

Violencia Basada en Género: **Desde el ámbito privado a la agenda pública**

Cuadernos del Sistema de Información de Género | Uruguay, Número 7, 2017



Violencia Basada en Género: Desde el ámbito privado a la agenda pública

Cuadernos del Sistema de Información de Género

Uruguay, Nº 7, 2017



Consejo Nacional Consultivo
de Lucha contra la Violencia Doméstica



Ministerio de Desarrollo Social

Ministra Marina Arismendi

Instituto Nacional de las Mujeres

Directora Mariella Mazzotti

División de Planificación, Gestión y Desarrollo

Directora Carla Sacchi

División de Violencia Basada en Género

Directora Karina Ruiz

Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo

Director Juan Pablo Labat

Sistema Integrado de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia

Coordinadora María Elena Mizrahi

Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica

Preside Inmujeres; integran: MIDES/ MEC/ MI/ MSP/ INAU/ PJ/ Fiscalía General de la Nación/ ANEP/ Congreso de Intendentes/ Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Participan como invitados: OPP/ MDN/ MRREE/ MTSS/ MVOTMA/ BPS/ INDDHH

Elaboración del documento

Nadia Eiris (Inmujeres)

Sharon Katzkowicz (Inmujeres)

Lucía La Buonora (Inmujeres)

Griselda Olsen (Inmujeres)

Diego Pieri (Inmujeres)

Florencia Semblat (Inmujeres)

Darcy Bataille (SIPIAV)

Gabriela Mathieu (DINEM)

Martina Querejeta (DINEM)

Fanny Rudnitzky (DINEM)

Colaboraciones

Rafaela García (Inmujeres)

Paula Coraza (MI)

Margarita Thove (MI)

Teresa Herrera (RUCVDS)

Verónica Galizia (INJU)

Contenido

Prólogo	5
Introducción	7
Marco normativo y conceptual	9
Violencia basada en Género	11
Antecedentes y metodología	12
Caracterización de la muestra	13
Violencia en la infancia	15
Prevalencia de la VBGG en la infancia	15
Búsqueda de ayuda frente a situaciones de VBGG ocurridas durante la infancia	18
Niñas, niños y adolescentes viviendo en hogares con ocurrencia de situaciones de VBG por parte de la familia y en la pareja	20
Violencia en la familia actual	23
Prevalencia de VBG en la familia actual	23
Violencia en la pareja o ex pareja	29
Pedido de ayuda en situaciones de VBG ejercida por parte de la pareja o ex pareja	36
Conclusiones	39
Bibliografía	43

Prólogo

El Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) tuvieron a su cargo la Primera Encuesta Nacional sobre Violencia Basada en Género y Generaciones en 2013, en el marco del Proyecto “Uruguay Unido para poner fin a la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes” financiado por el fondo fiduciario de Naciones Unidas. Luego de la publicación del informe de primeros resultados, se ha trabajado en forma continua con los datos de esta encuesta en diversas publicaciones e insumos para informes relacionados con el tema.

En junio de 2016 con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas se realizó un curso-taller a cargo de Eva Gicela Ramírez del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y María Eugenia Medina del Instituto Nacional de las Mujeres, expertas de los respectivos organismos mexicanos que han estado a cargo de la ejecución y análisis de las sucesivas Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en ese país. El objetivo del curso-taller fue el de transmitir las experiencias mexicanas de análisis en profundidad de este tipo de encuestas a técnicas y técnicos de los organismos integrantes del CNCLVD e INE. El curso-taller generó, entre otros resultados, un plan de análisis de profundización de la encuesta sobre Violencia Basada en Género realizada en nuestro país.

A continuación se convocó a las técnicas y técnicos participantes del curso-taller con el objetivo de la elaboración de un informe de profundización que tomara como insumo para el plan de análisis mencionado.

El resultado final es el presente informe que publicamos bajo la serie de Cuadernos del Sistema de Información de Género (SIG) que fue elaborado y coordinado por el SIG y la División de Violencia Basada en Género, en conjunto con la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo; y el SIPIAV que tuvo a su cargo la redacción del capítulo sobre violencia en la infancia. Además se contó con el valioso aporte del Observatorio de Criminalidad del Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de la Juventud y la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), dentro de sus cometidos tiene la rectoría en materia de políticas públicas vinculadas al género, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos entre varones y mujeres.

Una de las manifestaciones más extremas de la desigualdad de género es la violencia, la cual se deriva de las relaciones de poder que se construyen en torno al mismo y que no permiten el pleno ejercicio de derechos en las mujeres. Este tipo de violencia se denomina violencia basada en género y se manifiesta tanto en el ámbito público como en el privado. El ámbito privado comprende las relaciones familiares y afectivas, las cuales dado que se configuran en espacios íntimos, permanecen invisibilizadas. En los últimos tiempos, se han venido realizando acciones por parte del Estado y la sociedad civil organizada, en visibilizar la violencia basada en género que se desarrolla en la esfera privada, como un tema de interés público en tanto violación de Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

El documento se estructura en siete apartados. En el primero se describe el marco normativo y conceptual actualmente vigente en nuestro país, en cuanto a la violencia basada en género en tanto vulneración de Derechos Humanos.

En el segundo apartado, se presentan una serie de antecedentes de investigación en la temática, así como la metodología empleada para la recolección de datos de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones. En el tercero, se realiza una breve descripción de la muestra seleccionada, con el fin de aportar información del contexto y características de las mujeres encuestadas.

En cuarto lugar, se introducen indicadores que dan cuenta de la violencia basada en género que atravesaron las mujeres uruguayas durante la infancia. Además, se incluyen mediciones respecto a

la cantidad de niños, niñas y adolescentes que actualmente viven en hogares en los cuales se reporta la existencia de situaciones de violencia de este tipo; lo cual afecta el ejercicio de derechos presentes, así como el desarrollo personal futuro.

En el quinto apartado, se aborda la violencia basada en género ocurrida en el ámbito de la familia con la que se encontraban conviviendo las mujeres encuestadas, o con la que habían convivido en los últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta. Esto se vincula con un orden social basado en la producción y reproducción de la estructura de poder de género en el marco de relaciones familiares. Así, la violencia basada en género a la que quedan expuestas las mujeres al interior de los hogares, se constituye como uno de los mecanismos que mantiene la supremacía del varón sobre la mujer (CEPAL, 1992).

En lo que respecta a las situaciones de violencia basada en género en el marco de relaciones de pareja o ex pareja afectivas o sexuales, es abordada en la sexta parte de este documento. En este sentido, una caracterización de los varones que ejercen violencia hacia las mujeres, se torna de suma importancia para la comprensión y la búsqueda de formas efectivas de erradicación de la violencia basada en género.

Por último, se esboza una serie de reflexiones finales en función de lo expuesto anteriormente, destacando el avance que constituyen los esfuerzos por visibilizar esta problemática cada vez más presente en la agenda pública, en la medida que la frontera que delimita los asuntos correspondientes a los espacios públicos y privados comienza a desdibujarse. A modo de cierre, se presenta una síntesis de la caracterización de la violencia basada en género en los diferentes ámbitos relevados y se delinean algunas recomendaciones en lo que respecta a las formas de prevención y abordaje de una temática con las características antes mencionadas.

Marco normativo y conceptual

Uruguay ha ratificado diferentes Convenciones del Sistema de Naciones Unidas (ONU), y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia basada en género (VBG de ahora en adelante). La ratificación obliga al Estado a adoptar medidas necesarias para dar cumplimiento a lo acordado respecto de este punto.

En lo que respecta a la VBG, nuestro país ha ratificado dos Convenciones fundamentales. La primera fue la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés en 1979), ratificada en Uruguay mediante la Ley 15.164 el 4 de agosto de 1981. Conocida también como la “Carta de los derechos de las mujeres”, define en su Artículo 1° la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer...”. Establece además una serie de obligaciones jurídicas para los Estados parte, con el fin de condenar y poner fin a la discriminación contra la mujer en todas sus formas.

El 13 de diciembre de 1995, Uruguay aprueba la Ley 16.735 y ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará” (1994), en la cual se define la violencia contra las mujeres como una violación de Derechos Humanos y prevé un Mecanismo de Seguimiento denominado MESECVI¹ (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do

Pará) para los Estados parte. También es denominada la “Joya de la corona”, debido a su exclusividad en materia de violencia contra la mujer. Esta última es conceptualizada como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Afirma que esta constituye un delito y una violación de los Derechos Humanos, así como una limitación en el goce de libertades fundamentales y el ejercicio de derechos. Reconoce además que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Estableciendo en su articulado una serie de medidas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

En el marco de estos compromisos asumidos internacionalmente, Uruguay reconoce en julio de 1995, a través del Artículo 18° de la Ley 16.707, como delito la Violencia Doméstica, incorporando al Código Penal en el Artículo 321° bis bajo el título “delitos contra la personalidad física y moral del hombre”.

En el año 2002, Uruguay da cumplimiento al compromiso asumido al ratificar la (CEDAW), marcando un antes y un después en la lucha contra la Violencia Doméstica, al aprobar en el mes de julio, la Ley 17.514 denominada de “Violencia Doméstica”, definida como: “toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho”.

1 El MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas/os. El MESECVI analiza los avances en la implementación de la Convención por sus Estados Parte, así como los desafíos persistentes en las respuestas Estatales ante la violencia contra las mujeres (OEA; <http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>)

Una característica a destacar de dicha Ley, es que declara de interés general aquellas actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. De este modo, se establece un marco jurídico, tanto para la intervención, como para la prevención de este tipo de violencia cuando esta no constituya delito.

En relación a la prevención, cabe destacar que la mencionada Ley crea en el Artículo 24º, El Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNLCVD²) mandata-do a elaborar un Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica, con el objetivo de diseñar y gestionar políticas públicas específicas a nivel nacional, tendientes a garantizar la protección y promoción de derechos así como la prevención de la violencia doméstica. Dicho Consejo contempla la intersectorialidad e interdisciplinariedad en su integración y funcionamiento.

Desde marzo de 2007, Uruguay cuenta en su marco jurídico con la Ley 18.104 de “Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres”. En el Artículo 1º declara “de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres” en todo el territorio nacional. Mientras que en el Artículo 3º encomienda al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

En el Capítulo II de la Ley, se estipula la creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (CNG), en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Define que deberá estar integrado por todos los Ministerios, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso de Intendentes, la sociedad civil, la Universidad de la República y será presidido por el Inmujeres.

El CNG tiene como objetivo convertirse en un espacio de definición de las líneas estratégicas de las políticas públicas de género integrales e integradoras de la ciudadanía, incorporando “la mirada de género” de forma transversal en el Estado. Esto implica el reconocimiento de las situaciones diferenciales entre mujeres y varones, dando cuenta además de la incidencia de factores específicos como la edad, el origen étnico racial, la identidad de género y orientación sexual, el territorio, entre otros, en la generación de desigualdades. De este modo, se pone de manifiesto, la capacidad de las políticas para contribuir a la eliminación de las inequidades, identificando estrategias de acción e indicadores de resultado e impacto, que permitan concretar las transformaciones requeridas de manera transversal, siendo así más eficientes y eficaces.

El CNCLVD tiene competencia a nivel nacional y es responsable de la elaboración, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica 2004-2010. El trabajo coordinado y en conjunto del CNCLVD, arrojó como resultado la presentación pública en noviembre de 2015 del “Plan de Acción 2016-2019: Por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional,” con la finalidad de consolidar la implementación de una política pública nacional de prevención, reducción y reparación de la VBG en sus manifestaciones diversas y concretas. El Plan apunta trabajar desde una perspectiva de Derechos Humanos, incorporando las intersecciones de discapacidad y diversidad sexual, entre otras, lo cual contribuye a una conceptualización integral, partiendo de las desigualdades de poder entre las personas.

2 El CNLCVD está integrado por los siguientes organismos: Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), órgano que lo preside; Ministerio de Educación y Cultura (MEC); Ministerio del Interior (MI); Ministerio de Salud Pública (MSP); Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU); Poder Judicial (PJ); Fiscalía General de la Nación; Administración Nacional de educación Pública (ANEP); Congreso de Intendentes; Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) en representación de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG). Además participan en calidad de invitados: Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Ministerio de Defensa Nacional (MDN); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA); Banco de Previsión Social (BPS) y el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan, se establecen cinco líneas de acción: Sistema Interinstitucional de respuesta integral a la VBG; Formación, capacitación y sensibilización a operadores; Sistema de Información; Fortalecimiento intra e interinstitucional del Consejo Nacional Consultivo y Seguimiento y evaluación del Plan. Así, se establecen los compromisos asumidos por cada organismo con competencia en la temática, para dar respuesta a las distintas acciones definidas en el Plan.

En cuanto a la normativa vigente que hace referencia a niños, niñas y adolescentes en el plano internacional, en 1989 se aprueba la Convención de los Derechos del Niño (CDN, en inglés CRC), en la cual los Estados se comprometen a proteger a niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual. A partir de esta, se reconocen el maltrato y el abuso como problemas sociales y no como eventos aislados, al tiempo que se exhorta a los Estados parte a promover modificaciones sociales, culturales e institucionales a propiciar procesos sistemáticos para prevenir y erradicar el maltrato infantil (SIPIAV, 2015).

En el plano nacional, el Estado uruguayo ha aprobado diferentes leyes que reconocen y protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país, en concordancia con la Convención y recomendaciones internacionales. En el año 2004 el Parlamento Nacional aprueba la Ley N° 17.815 sobre Violencia Sexual, comercial o no comercial cometida contra niños, niñas y adolescentes y con alguna discapacidad. En esta Ley se tipifican los delitos de producción, comercialización y difusión de material pornográfico en el que aparezca la imagen u otra forma de representación, de personas menores de edad o personas con discapacidad. Asimismo la retribución o promesa de retribución a estas personas, para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo, se encuentra penalizado por la Ley, así como el tráfico de personas.

En el mismo año se aprueba el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823), modificando la institucionalidad en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes y ajustándolo a las pautas internacionales. En el Artículo 3^a establece los deberes del Estado respecto a cada niño, niña y adolescente que lo habite sin distinción de etnia, nacionalidad, sexo, idioma, opinión política, situación económica, impedimentos físicos o psíquicos o cualquier condición del niño, niña o adolescente. El Estado se responsabiliza por la aplicación de toda norma que efectivice el ejercicio de derechos por parte de este grupo poblacional, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de padres, madres o tutores legales en su calidad de tal. Concretamente, dicha protección estatal implica garantizar el amparo frente a situaciones de abandono, abuso o explotación sexual, trato discriminatorio, segregación o exclusión de lugares de estudio o esparcimiento, explotación económica de cualquier tipo, tratos degradantes, situaciones que inciten a la violencia o pongan en riesgo su vida o su seguridad y situaciones que amenacen su identidad (adopciones ilegítimas o venta), entre otras (SIPIAV, 2015).

A su vez, la Ley 18.214 del año 2007, prohíbe el castigo físico y humillante ejercido por parte de padres, madres o cuidadores, hacia personas menores de edad. De esta manera, la legislación hace referencia a un tipo de violencia que se da en el marco de vínculos afectivos que suceden en el ámbito privado, pero también haciendo referencia a espacios comunitarios o institucionales.

Siguiendo este proceso en el que se modifica la normativa e institucionalidad para afianzar el compromiso del Estado en la prevención, erradicación y fortalecimiento de los mecanismos de atención a situaciones de violencia experimentada por parte de niños, niñas y adolescentes, se crea en 2007 el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV). El SIPIAV constituye un sistema conformado intersectorial e interinstitucionalmente y tiene como prin-

principal cometido abordar la violencia en la infancia y la adolescencia. Se encuentra coordinado por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), y se encuentra integrado por: el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio del Interior (MI), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y cuenta con el apoyo de UNICEF.

Violencia basada en Género

Definir conceptualmente el problema, constituye un paso fundamental para el diseño e implementación de mecanismos de abordaje, prevención, atención y acciones concretas orientadas a erradicar la violencia.

Hablar de violencia basada en género, implica reconocer la multicausalidad de factores que interactúan en la legitimación del ejercicio de patrones de conducta abusiva, en el relacionamiento entre varones y mujeres. Producto de la estructura patriarcal, el género y el poder favorecen la configuración de relaciones jerárquicas, constituidas por la dominación de lo masculino (tanto material como simbólica) y la subordinación de lo femenino. Esta asignación desigual entre los sexos, se traduce no solamente en prácticas de subordinación, sino en el respeto diferenciado de intereses y derechos, según refieran a mujeres o a varones. Más aún, desde edades tempranas se estimula en las mujeres, el desarrollo de actitudes de comprensión, tolerancia y cuidado de otras personas antes que a sí mismas, en tanto expresión “natural” de lo femenino. Este tipo de creencias, mitos y valores socioculturales, acaban legitimando el ejercicio de violencia de varones hacia mujeres. Es en este marco, que la VBG constituye el ejemplo más evidente del resultado de la persistencia de asimetrías y distribuciones desiguales de poder entre las personas, en función del sexo biológico.

El CNCLVD define la VBG como *“un acto intencional de ejercicio de poder, con el objetivo de someter, dominar y controlar, vulnerando derechos y produciendo daños; es una de las manifestaciones de discriminación más importantes hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.”* Asimismo, *constituye una problemática que resulta en daños a nivel físico, psicológico, sexual, económico, relacional, ambiental y social. En cualquiera de sus manifestaciones y espacios de ocurrencia tanto público como privado, constituye una violación de los Derechos Humanos y por tanto, un obstáculo para la equidad y justicia social”.*

Antecedentes y metodología

En la región, los esfuerzos por recolectar información acerca de la violencia en general y la violencia basada en género en particular han sido dispares. A nivel internacional es posible identificar a México como país pionero en la materia, como resultado de la exitosa coordinación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, México) y varios organismos estatales, entre ellos el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Este país ha completado la tercera edición de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares (ENDIREH); experiencia que ha sido utilizada como insumo, en las distintas etapas del proceso de elaboración de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (PENVBGG). Dicha encuesta se realizó en Uruguay en el año 2013 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el marco del proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes presentado por Uruguay ante el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas” el cual intenta contribuir al fortalecimiento de las capacidades estatales con el fin de erradicar la VBG (CNCLVD, 2013).

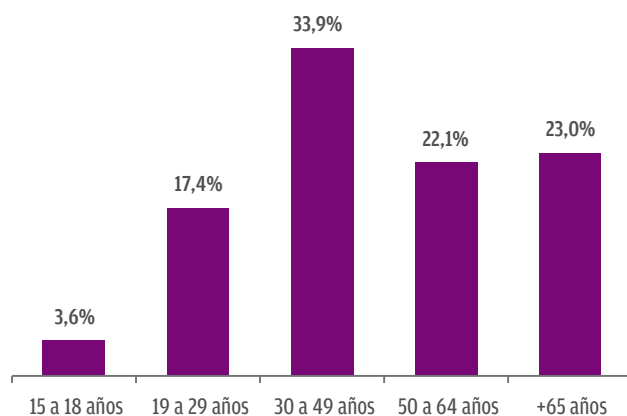
Con este objetivo, en el año 2012 se conformó un grupo de trabajo interinstitucional para el diseño de la PENPVBGG en el cual participaron diferentes agencias estatales y se contó con la asesoría de expertas mexicanas para el diseño del cuestionario. Entre setiembre y diciembre del 2013, se llevó adelante el trabajo de campo y en marzo del 2014 se publicó la base de datos para su procesamiento y análisis. Los principales objetivos de la encuesta son generar información con alcance nacional que permita medir y dar seguimiento a la VBG ejercida en diferentes ámbitos de la vida de las mujeres (CNCLVD, 2013).

Con esto, se reconoce la existencia de VBG en diversos ámbitos de la vida de mujeres, niñas y adolescentes. El denominado ámbito público, releva información referente a situaciones de violencia ocurridas en el ámbito social, educativo y laboral. Por su parte, el ámbito privado releva aquellas situaciones de VBG ocurridas durante la infancia, ejercida por parte de algún integrante de la familia, durante la etapa de adultez mayor, así como situaciones de violencia ejercidas por parte de la pareja o ex pareja afectiva. Los tipos de violencia respecto de los cuales se releva información comprenden; actos de violencia psicológica, física, patrimonial y sexual sufrida por mujeres a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses anteriores a la realización de la encuesta. La población objetivo de la PENPVBGG fueron las mujeres uruguayas de 15 y más años que residen en localidades de más de 5.000 habitantes y viviendas particulares, lo cual constituye el país urbano. En cuanto a la técnica de muestreo utilizada, fue probabilística y trietápica.

Caracterización de la muestra

A continuación se presentan las características principales de las mujeres encuestadas, en función de variables sociodemográficas. Así, se advierte que 17,4% de estas mujeres tienen entre 19 y 29 años, un tercio tiene entre 30 y 49 años de edad y casi la mitad de las mujeres encuestadas tienen 50 y más años.

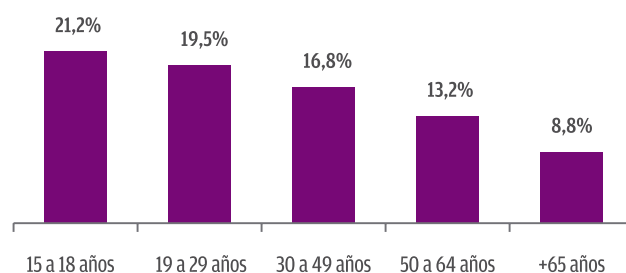
Gráfico 1. Distribución porcentual de las mujeres de 15 y más años por tramo de edad. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

En el gráfico 2 se observa el porcentaje de mujeres afrodescendientes, según el tramo de edad en el que se encuentran. En primer lugar, cabe mencionar que 14,8% de las encuestadas se auto identifica como afrodescendiente. En segundo lugar, la edad incide en el porcentaje de respuesta afirmativa a la pregunta de autopercepción de ascendencia étnico racial, en el caso afro. Así, conforme aumenta la edad, la proporción de mujeres afro pasa de 2 de cada 10 (21,2%) en las edades más tempranas, menos de una de cada 10 entre las mayores (8,8%).

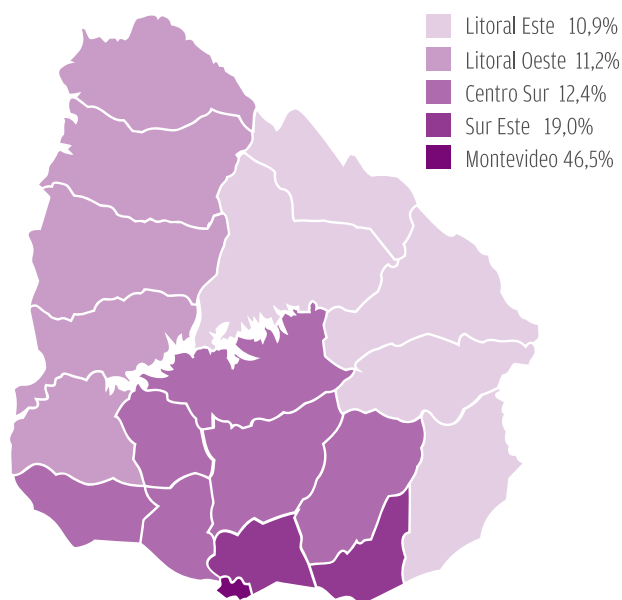
Gráfico 2. Distribución porcentual de mujeres afro de 15 y más años según tramo de edad. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Por cuestiones operativas, se divide el territorio nacional en cinco regiones. Los departamentos Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano están contemplados en la región Litoral Oeste; Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha en la región Litoral Este; Durazno, Florida, Flores, Colonia, San José y Lavalleja están nucleados en la región Centro-Sur; Canelones y Maldonado en la Sur Este y Montevideo constituye una región en sí mismo por la cantidad de personas que residen allí. Aproximadamente 5 de cada 10 (46,5%) entrevistadas residen en Montevideo, 2 de cada 10 (19,0%) en la zona Sur Este. En las zonas Litoral Oeste, Litoral Este y Centro Sur residen el tercio restante de las entrevistadas.

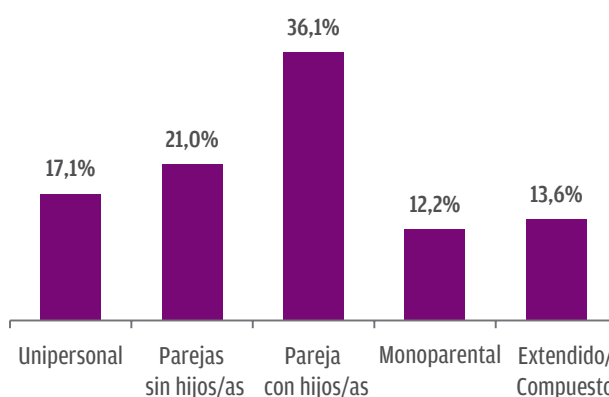
Mapa 1. Distribución porcentual de mujeres encuestadas de 15 y más años según región. País urbano, 2013.



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Un tercio de las mujeres entrevistadas viven en hogares conformados por una pareja y presencia de al menos un niño, niña o adolescente. Y dos de cada diez entrevistadas viven en pareja sin presencia de menores de edad. 17,1% de las entrevistadas viven en hogares unipersonales.

Gráfico 3. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años según tipo de hogar en el que residen. País urbano, 2013.

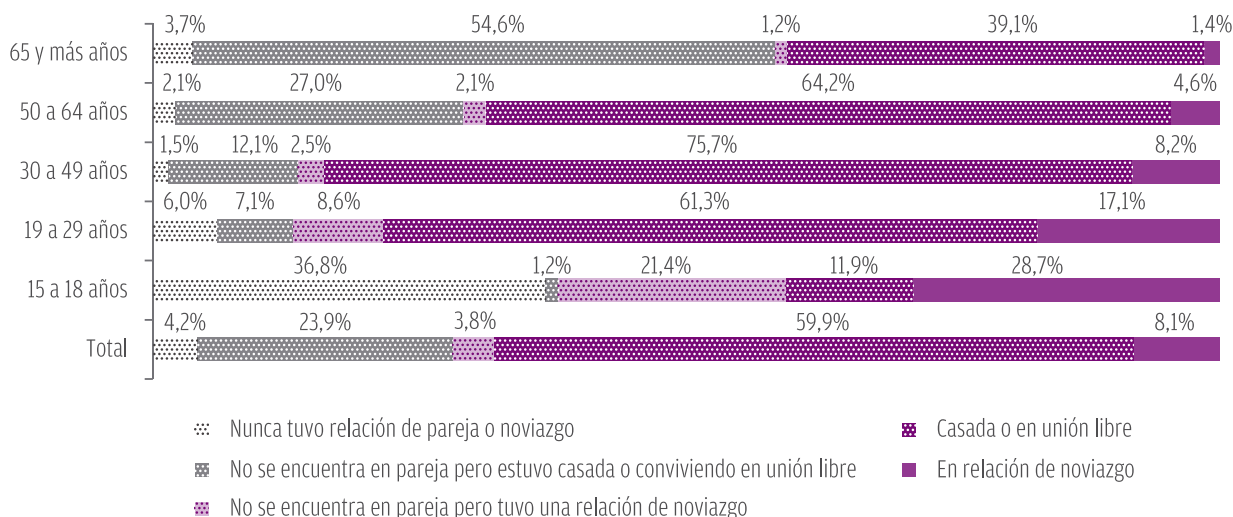


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

En el gráfico 4, se observa que, independientemente de la edad considerada, la mayoría de las mujeres uruguayas de 15 y más años están o han estado en una relación de pareja (ya sea de convivencia o en situación de noviazgo). Esto pone en relieve la importancia de dimensionar la violencia en este ámbito.

En lo que refiere específicamente a la convivencia con la pareja, se registra principalmente en aquellas entre 19 y 64 años, concentrándose en el tramo de 30 a 49 años y decrece a medida que aumenta la edad. Así, entre las mujeres de 65 y más años la situación que prima es no encontrarse actualmente en pareja pero sí haberlo estado y conviviendo (54,6%).

Gráfico 4. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años según situación de pareja presente y pasada. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Violencia en la infancia

En el presente capítulo se muestran los principales indicadores que refieren a situaciones de violencia basada en género y generaciones (VBGG de aquí en más) ocurrida durante la infancia. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a la protección frente a todas las formas de violencia. Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, concibe la familia como entorno privilegiado para el crecimiento físico y personal, así como protección de derechos las personas de 17 años o menos. Sin embargo, dada la complejidad que la familia en tanto agente socializador adquiere, puede configurar un espacio problemático para el adecuado desarrollo de las personas (UNICEF, 2006).

Parte del proceso de socialización temprana, implica que niños, niñas y adolescentes naturalicen y reproduzcan pautas de relacionamiento que observan y reciben por parte de la familia dentro del hogar, lo cual incide en futuras formas de vincularse con otras personas a lo largo de la vida (CEPAL, 1996).

De modo que, la exposición temprana a situaciones de VBGG constituye una clara vulneración de derechos en el presente, al tiempo que limita las posibilidades de ejercer derechos a futuro; dado que es durante la infancia cuando las personas incorporan habilidades básicas para la resolución de conflictos y formas de relacionamiento con los demás (Inmujeres, 2006). Como señala Pinheiro (2006), la exposición temprana a situaciones de violencia genera serias consecuencias en el sistema nervioso e inmunológico, así como limitaciones emocionales y cognitivas en niños, niñas y adolescentes, en el corto y largo plazo.

A su vez, las manifestaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado del hogar, presentan además la particularidad de tratarse de situaciones en las que quien ha sido expuesto a este tipo de violencia no se encuentra en una posición de acceder a recursos ni económicos ni legales ni psicológicos, para tomar distancia de este tipo de situaciones. En este sentido las instituciones a las que asiste el niño, niña o adolescente tienen un rol protagónico en la prevención y detección de la VBGG.

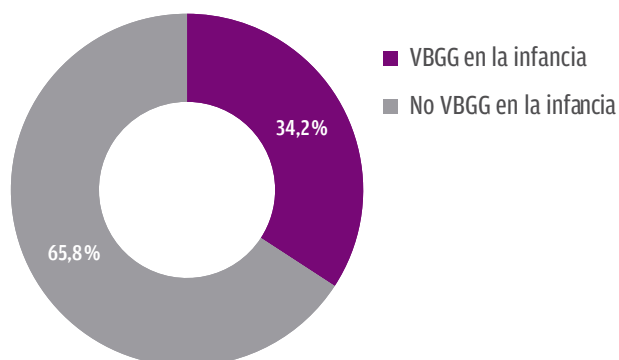
Para los cometidos de esta publicación, cabe tener presente que la información que se presenta refiere a situaciones de violencia ocurridas en la infancia y definidas como el abandono o maltrato psicológico, el maltrato físico o el abuso sexual, únicamente ocurridas dentro del ámbito privado y ejercida por parte de familiares cercanos a la niña.

Prevalencia de la VBGG en la infancia

En lo que respecta a la prevalencia de la VBGG ocurrida durante la infancia, se consideran aquellas manifestaciones de la violencia de tipo psicológica, física o sexual, ejercidas por algún miembro del núcleo familiar, durante la etapa de infancia de la encuestada, por lo que dicha información se recolecta en función de la recordación de este tipo de episodios, lo que se denomina medición retrospectiva.

Como se muestra en el gráfico 5, más de un tercio de las mujeres recuerdan haber atravesado alguna situación de violencia, ya sea psicológica, física o sexual, durante la infancia. Esta cifra representa aproximadamente 350.000 mujeres.

Gráfico 5. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años según hayan sufrido VBBG en la infancia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

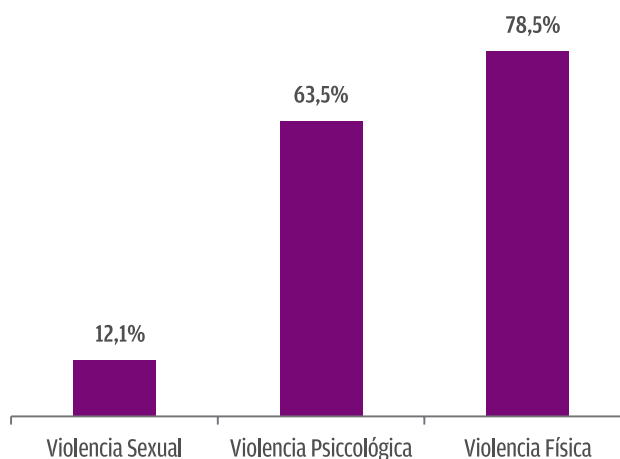
A continuación, en el gráfico 6, se presenta la proporción de mujeres que reportan situaciones de violencia en la infancia, según el tipo de violencia ejercida. En primer lugar, conviene tener presente que la psicológica, es el tipo de violencia que resulta más complejo tanto de identificar como de medir, dadas las características intrínsecas que este tipo de violencia presenta. En este sentido, el espectro de manifestaciones que constituyen violencia psicológica es amplio y diverso, en la medida que el reconocimiento de manifestaciones de tipo violentas resulta fuertemente resistido en sociedades patriarcales.

A los efectos del relevamiento y como forma de aislar la ocurrencia de ciertas acciones respecto de otras, se consideran de la violencia psicológica, aquellas manifestaciones que refieren a agresiones como ignorar, menospreciar, insultar, amenazar con maltratos físicos o echarla de la casa. En este sentido, 63,5% de las mujeres que vivieron al menos una situación de VBBG en la infancia, recibieron agresiones de tipo psicológico. Por su parte, como manifestaciones de violencia física, se consideran agresiones como; empujar, sacudir, tirar al piso, patear o dar una cachetada. Este tipo es el que presenta mayor prevalencia, correspondiéndose con 78,5% de las mujeres que fueron expuestas a

situaciones de VBBG en la infancia por parte de la familia, lo cual representa aproximadamente a 250.000 mujeres.

Por último, en lo que refiere a violencia sexual, son consideradas aquellas agresiones tales como; obligación a tocar el cuerpo, desvestirla u obligarla a mirar y/o tocar el cuerpo de otras personas, forzarla a mantener relaciones sexuales. Cerca de 40.000 mujeres (12,1%), enfrentaron situaciones de este tipo durante la infancia.

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que pasaron por alguna situación de VBBG en la infancia según tipo de violencia. País urbano, 2013

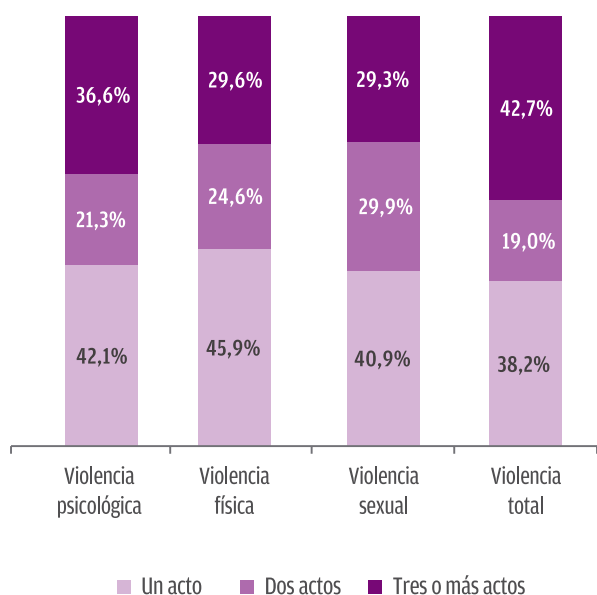


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Como forma de aproximación a conocer si se trató de hechos aislados o si constituyeron repetidas acciones, se analiza la cantidad de actos ocurridos según haya sido uno, dos, tres o más. Es decir, se considera la cantidad y no la frecuencia de actos violentos, según el tipo de violencia considerado para este apartado (psicológica, física, sexual). Al analizar el indicador, se observa que 42,7% de mujeres fueron expuestas a tres o más actos violentos, al tiempo que 19,0% reportan dos actos y 38,2% identifican la ocurrencia de un acto violento durante la infancia. Más de un tercio de las niñas uruguayas pasaron por tres o más actos psicológi-

cos de VBGG en la infancia. En el caso de la VBGG física y sexual, este porcentaje desciende 7 puntos porcentuales aproximadamente. Sin embargo constituye una proporción alarmante de niñas que son agredidas, lo cual pone de manifiesto, la magnitud y la gravedad de las implicancias que la VBGG conlleva, en la medida en que se evidencia una clara vulneración de derechos de niñas uruguayas, por parte de integrantes de un núcleo que a priori podría considerarse seguro, como es la familia y personas cercanas, específicamente en el ámbito privado.

Gráfico 7. Distribución porcentual de mujeres que sufrieron situaciones de VBGG en la infancia según cantidad de actos por tipo de violencia. País urbano, 2013

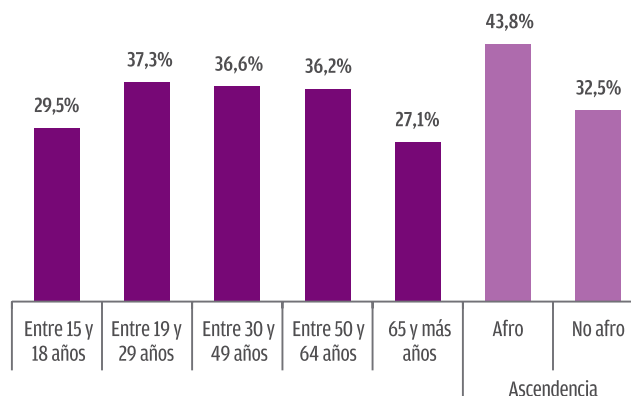


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Con el fin de profundizar en el análisis, se observa que alrededor de 37% de las mujeres entre 19 y 64 años, atravesó alguna situación de VBGG durante la infancia. Esta proporción de mujeres presenta muy pocas variaciones al considerar la edad, lo que sugiere cierta estabilidad de la violencia a lo largo del tiempo. Por su parte, entre aquellas de 15 y 18 años, la proporción desciende a 29,5% y entre

las de 64 y más a 27,1%. Al analizar la prevalencia según ascendencia, se observa que las mujeres afro tienen una prevalencia de VBGG en la infancia 10 puntos porcentuales mayor que las no afro (43,8% y 32,5%, respectivamente), lo que deja en evidencia cómo el género y la ascendencia étnica de las personas interacciona y potencia la exposición de las niñas, en este caso a situaciones de VBGG en la infancia.

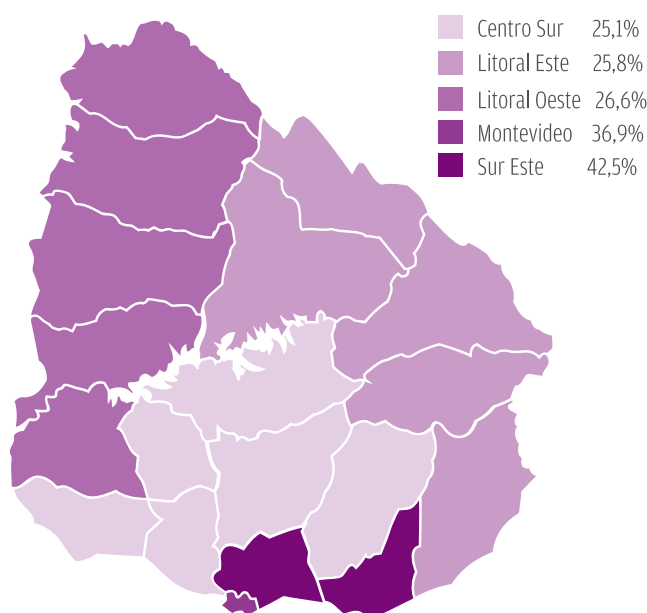
Gráfico 8. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBGG en la infancia según edad y ascendencia de la mujer. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

En el siguiente mapa (mapa 2) se presenta el porcentaje de mujeres de 15 años o más que sufrieron alguna situación de VBGG durante su infancia. El mapa evidencia una mayor prevalencia de VBGG en la infancia de las mujeres que residen en la región Sur Este (42,5%) y de las residentes en Montevideo (36,9%) frente a las del resto del país que se ubican cerca del 25%.

Mapa 2. Porcentaje de mujeres de 15 años o más que sufrieron VBGG en la infancia según región de residencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

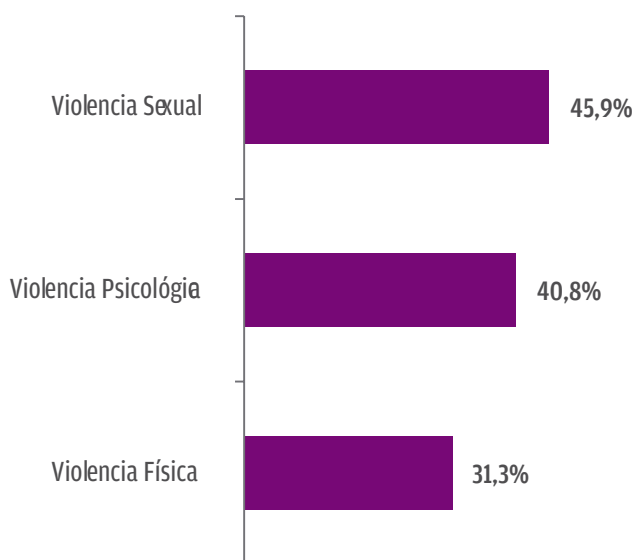
Búsqueda de ayuda frente a situaciones de VBGG ocurridas durante la infancia

En este apartado se intenta conocer si se produjo en aquel momento, una búsqueda de ayuda por parte de estas niñas. A partir del gráfico 9 se observa que un tercio (33,7%), contó lo sucedido a alguien en aquel momento.

Al desagregar la información en función del tipo de violencia, se advierte que quienes enfrentaron violencia sexual, fueron quienes buscaron ayuda en mayor proporción (45,9%). Sin embargo, este valor ni siquiera alcanza a corresponderse con la mitad de mujeres que vivieron violencia sexual en la infancia. Por otra parte, 40,8% de quienes reportan violencia psicológica y 31,3% de quienes vivieron violencia física en la infancia solicitaron ayuda.

Resulta importante destacar que el hecho de que más de la mitad de las niñas no solicitaron ayuda en ese momento, pareciera responder a la naturalización de la violencia, particularmente en el ámbito de la familia y respecto a personas de confianza. Esto trae como consecuencia la invisibilización y por tanto, legitimación de la VBGG. *“La producción de los hechos de violencia en el ámbito familiar, provoca que sea una realidad invisible y naturalizada, estos aspectos se ven reforzados por los sistemas de creencias que legitiman las relaciones abusivas dentro y fuera del hogar, transmitidas y reproducidas por el Sistema Social.”* (CNCLCVD, 2015: 10).

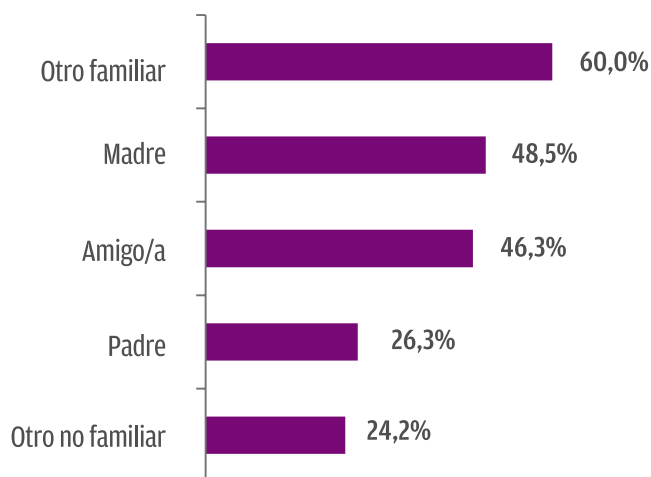
Gráfico 9. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBGG en la infancia y buscaron ayuda en el momento según tipo de violencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Entre las niñas que buscaron ayuda, 60% acudió a un familiar distinto que la madre y el padre, mientras que 48,5% acudieron a la madre y el 46,3% a un amigo o amiga. Finalmente, a quien acudieron en menor medida fue al padre (26,3%); prácticamente en igual medida que la consulta a otra persona que no constituye un familiar (24,2%).

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron VBGG en la infancia y pidieron ayuda según a quién le pidieron ayuda. País urbano, 2013

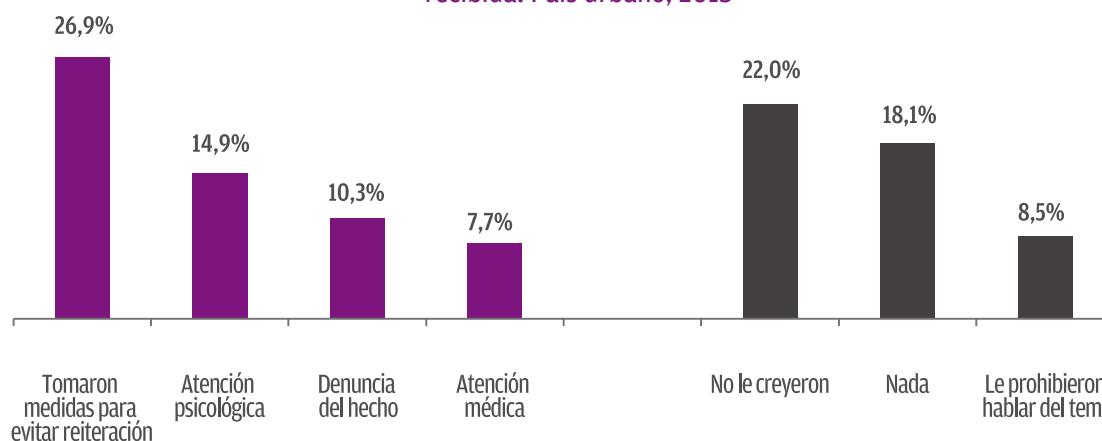


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Como consecuencia de las búsquedas de ayuda recién mencionadas, se desprenden respuestas de tipo favorables por un lado y no favorables por

otro, respecto a la forma de tratar la problemática. Dentro de las primeras, se registran respuestas tendientes a lidiar con la situación, como son la realización de la denuncia policial, toma de medias para evitar la reiteración del hecho y atención médica y psicológica para la niña. A partir del gráfico 11 se observa que 14,9% de las niñas recibió tratamiento psicológico y que 10,3% de quienes fueron notificados de la situación, realizaron una denuncia policial. Dentro de las segundas, se registran respuestas tendientes a menospreciar la problemática como son; el descreimiento del hecho, no realizar ninguna acción en absoluto y la prohibición a hablar de lo ocurrido. En estos casos, 22,0% de los adultos/as referentes no creyeron en el relato de la niña, 18,1% no hicieron nada al respecto y 8,5% les prohibió hablar sobre el tema. Como fuera mencionado anteriormente, el descreimiento de la ocurrencia de actos de abuso, particularmente cuando se trata de niñas, constituye uno de los principales obstáculos para generar e implementar mecanismos tendientes a revertir y erradicar situaciones de VBGG. Esto, además de ser un problema en sí mismo, favorece la internalización temprana de pautas violentas de convivencia (Pinheiro, 2006).

Gráfico 11. Porcentaje de mujeres que sufrieron VBGG en la infancia y solicitaron ayuda según tipo de ayuda recibida. País urbano, 2013

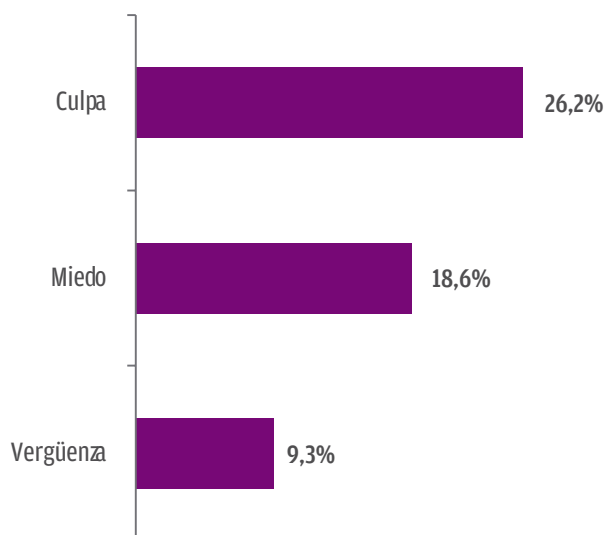


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Finalmente, fue posible obtener información respecto a los motivos por los cuales no buscaron ayuda en aquel momento, a partir de la cual se observa que una de cada cuatro mujeres que fue

expuesta a alguna situación de VBGG durante la infancia, no buscó ayuda por sentirse culpable o responsable de la situación, en tanto una de cada cinco no lo hizo por sentir miedo.

Gráfico 12. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la infancia y no solicitaron ayuda según motivos. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

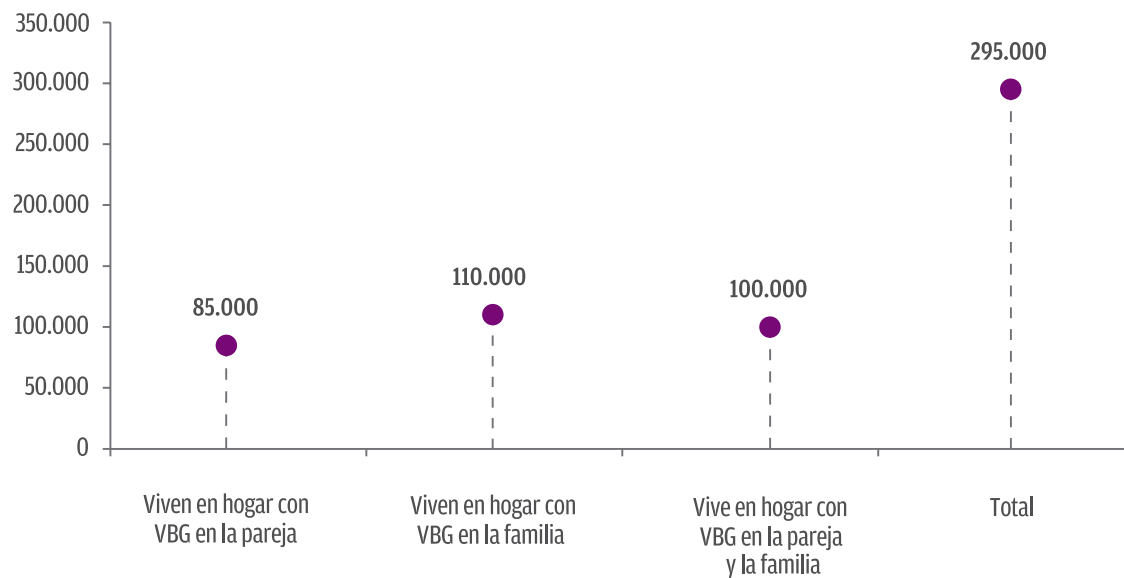
Tanto los problemas en la búsqueda de ayuda como las respuestas negativas en los casos en que sí buscaron, ponen de manifiesto cómo la problemática de la VBG, particularmente en la infancia, se desarrolla en silencio que actúa como escudo para los agresores y con muchas dificultades para la intervención de los sistemas de protección infantil. Además, el secretismo y ocultamiento de este tipo de situaciones, es incentivado por parte de los adultos responsables. De modo que, para convertir en efectivo el combate hacia la VBG, se necesita de la puesta en marcha de mecanismos de detección capaces de identificar y prevenir este tipo de situaciones que afecta a gran parte de la población uruguaya (Inmujeres, 2006).

Niñas, niños y adolescentes viviendo en hogares con ocurrencia de situaciones de VBG por parte de la familia y en la pareja

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (2016), advierten que la violencia en el ámbito familiar configura maltrato, aun cuando no se ejerza directamente hacia los menores. En Uruguay aproximadamente 295.000 niños, niñas y adolescentes conviven en entornos familiares en los cuales hay reporte de VBG, sea ejercida por la pareja o ex pareja afectiva o conyugal de la madre u otro familiar, en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta (gráfico 13). Esto representa un tercio (38,4%) del total de la población menor de 18 años que vive en centros urbanos, según proyecciones de población del INE.

Al analizar esta información en detalle (gráfico 13), es posible advertir que para el año 2013, 110.000 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde hay registro de ocurrencia exclusivamente de violencia familiar, mientras que 85.000 viven en hogares en los cuales se registra exclusivamente, el ejercicio de violencia hacia una mujer por parte de la pareja o ex pareja. A su vez, respecto a este punto, 100.000 niños, niñas y adolescentes residen en hogares en los cuales se registran simultáneamente casos de VBG ejercida por parte de la pareja o ex pareja, y de otro familiar. En resumen podemos observar que aproximadamente 295.000 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se registra alguna forma de violencia hacia al menos una de las mujeres mayores de 15 años presentes en esos hogares.

Gráfico 13. Cantidad de niños, niñas y adolescentes viviendo en hogares donde se registra existencia de VBG según ámbito de ocurrencia de la violencia en los últimos 12 meses. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Violencia en la familia actual

Es posible identificar cierto consenso respecto a la noción de que al interior del núcleo familiar, los integrantes no gozan en igual medida de autonomía o capacidad de decisión respecto a los recursos y tareas necesarias para su reproducción. Se establecen así, jerarquías en el marco de relaciones afectivas y de interdependencia, no ausente de tensiones (Jelin, 1994).

La persistencia de los estereotipos tradicionales de género, producto del sistema sexo-género, fijan las pautas de relacionamiento entre varones y mujeres a partir de una distribución desigual del poder. Esto se vuelve particularmente cierto, en la forma de configuración de las familias, en las cuales las mujeres son quienes se responsabilizan por actividades y tareas con escaso reconocimiento y valoración social / económica, en mayor medida que los varones. Así, este tipo de tareas enmarcadas en el ámbito privado del hogar, aseguran la reproducción del núcleo familiar, a expensas de los sacrificios personales que esto implica para las mujeres. De esta manera, se asegura la permanencia de un orden social específico, basado en la producción y reproducción de la estructura de poder de género, en el marco de las relaciones familiares. Esta estricta división sexual del trabajo, así como los roles y estereotipos que como consecuencia se asignan a las personas, sustentan la dominación de los varones sobre las mujeres.

En la PENPVBGG se indagó acerca de la ocurrencia de situaciones de VBG en la familia actual, ejercida por parte de familiares propios y/o familiares de la pareja, convivientes o no convivientes. Los tipos de violencia que se reportan incluyen por un lado; agresiones psicológicas como la humillación, groserías, amenazas de quitarle a los hijos/as, culpabilizarla en forma injustificada. Por otro lado, en tanto agresiones físicas se consideraron; el encierro, empujones, sacudidas o golpes. Por último,

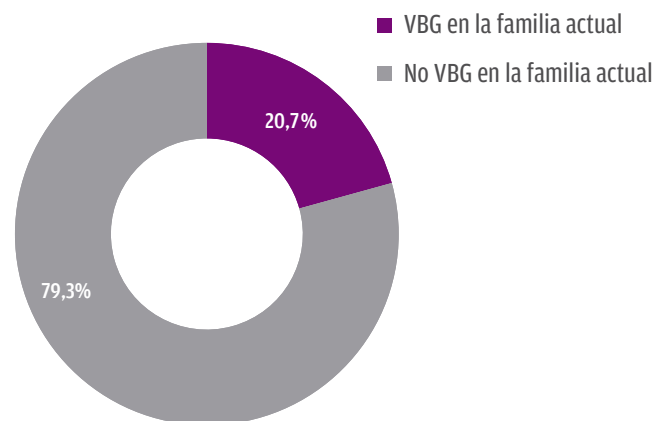
las agresiones consideradas de tipo económicas incluyen; la apropiación de objetos personales, bienes o dinero.

Prevalencia de VBG en la familia actual

Autores como Strauss y Gelles (1986 en Patró, 2005), señalan que resulta mayor la probabilidad de experimentar situaciones de violencia ejercida por familiares dentro del propio hogar, que por personas desconocidas. Lo interesante a destacar de esta idea, es el carácter interpelatorio respecto a las nociones tradicionales que asocian al espacio familiar con un espacio de provisión de apoyo, contención y resguardo de sus integrantes (Patró et al, 2005).

A continuación, se presenta el gráfico 14, a partir del cual se observa que 1 de cada 5 mujeres vivió algún episodio de VBG en los últimos 12 meses, por parte de algún integrante de la familia.

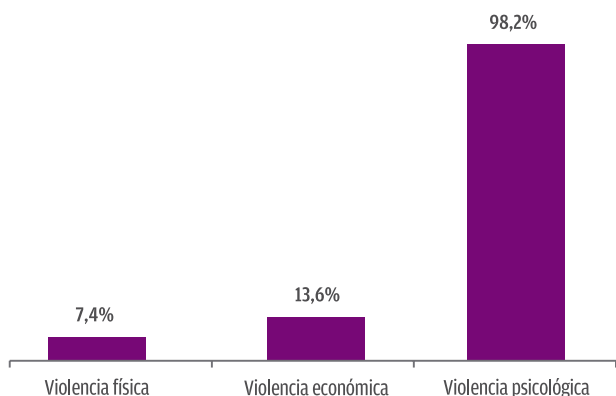
Gráfico 14. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años, según hayan sufrido VBG en la familia actual. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Al hacer foco en el porcentaje de mujeres que vivieron alguna situación de VBG en la familia actual según el tipo de violencia (gráfico 15), se observa que 98,2% vivieron actos que constituyen violencia psicológica. Por su parte, 13,6% de mujeres en dicha situación, experimentaron violencia económica y 7,4% declara haber sido expuesta a elementos que constituyen violencia física.

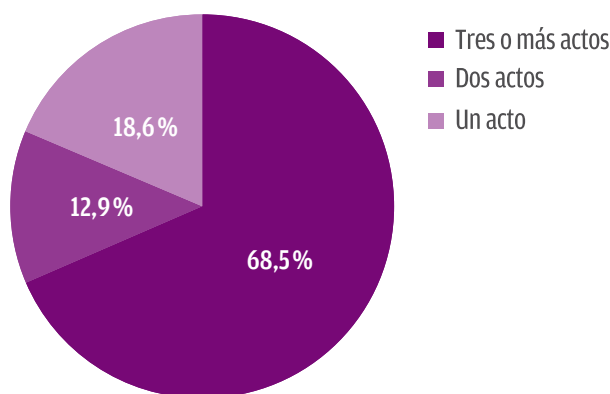
Gráfico 15. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual según tipo de violencia. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Al considerar la cantidad de actos violentos ejercidos hacia estas mujeres (gráfico 16), se advierte que prácticamente 7 de cada 10, recibió tres o más actos de este tipo. A su vez, 12,9% reportan la ocurrencia de dos actos y 18,6% de un acto violento. Jauregui Balenciaga (2006), advierte que en términos generales, es posible identificar la existencia de cierta multiplicidad de agresiones interrelacionadas entre sí, que actúan sobre las mujeres y difícilmente se trate de acciones aisladas. En este contexto, la violencia ejercida en el ámbito privado del hogar, se constituye a partir de una diversidad de acciones violentas, ejercidas por personas de confianza.

Gráfico 16. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual según cantidad de actos. País urbano, 2015

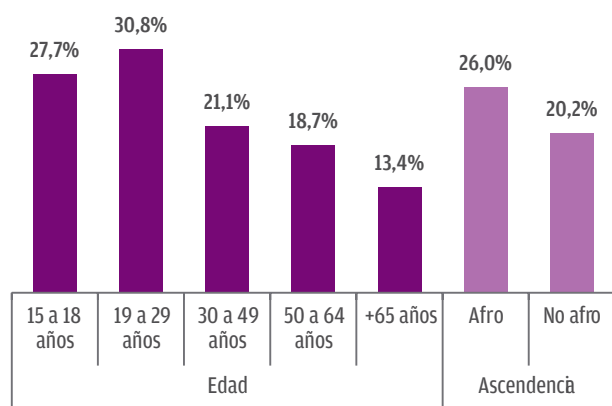


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Como forma de aproximación a conocer la incidencia de ciertas variables en lo que respecta a la exposición de mujeres a situaciones de violencia, ejercida por parte de la familia. Al considerar la edad (gráfico 17), se observa mayor concentración en mujeres jóvenes; aproximadamente 3 de cada 10 mujeres de 29 años o menos enfrentó situaciones de violencia, proporción que desciende conforme aumenta la edad.

Por su parte, en el caso de las mujeres afrodescendientes, la prevalencia de la violencia ejercida por parte de algún familiar, es 6 puntos porcentuales mayor que en el caso de las mujeres no afro (26,0% y 20,2% respectivamente).

Gráfico 17. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que pasaron por alguna situación de VBG ejercida por parte de la familia según edad y ascendencia étnico racial afro, no afro de las mujeres. País urbano, 2013

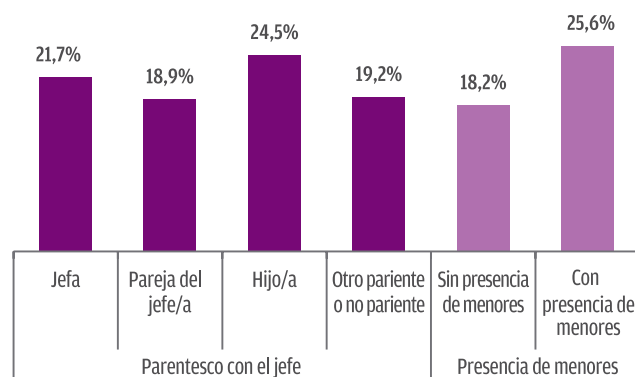


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Cabe tener presente que a través de las dinámicas familiares que se establecen al interior de los hogares, se regulan los roles y expectativas que se depositan en cada uno de los integrantes, lo cual implica una distribución desigual del poder entre unos y otros. En este sentido, se presenta la VBG ejercida por parte de algún miembro familiar, según el lugar que la mujer ocupe en dicha estructura. El porcentaje más alto se reporta entre las hijas mujeres (gráfico 18), con una prevalencia de 24,5%. Seguido de estas, se encuentran las jefas de hogar, con una prevalencia de 21,7%.

Otro elemento a considerar en lo que respecta a la composición de los hogares, es la presencia o no de niños y niñas de 0 a 12 años. En el caso de las mujeres que viven en hogares sin niños o niñas, presentan una prevalencia de 18,2%, mientras que aumenta 7 puntos porcentuales en el caso de aquellas que viven en hogares en los cuales al menos un integrante del hogar es menor de edad (gráfico 18).

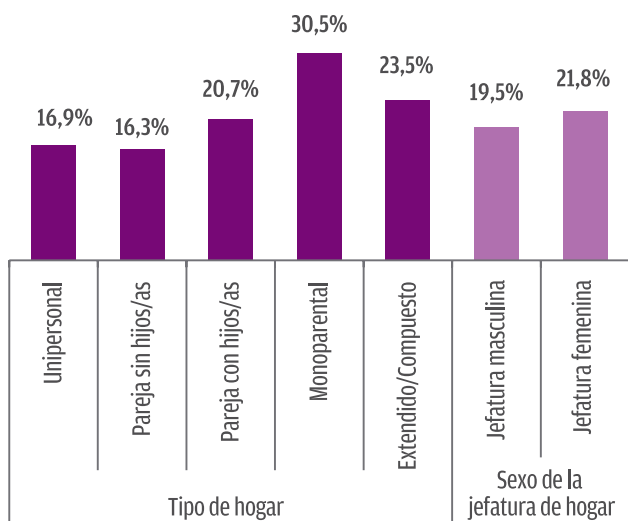
Gráfico 18. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que pasaron por alguna situación de VBG en la familia según parentesco con jefe/a de hogar y presencia de menores de 13 años en el hogar. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Finalmente, se analiza el tipo de hogar en el cual residen aquellas mujeres que vivieron situaciones de VBG por parte de la familia actual (gráfico 19). Se destaca que las mujeres que viven solas o con pareja (en hogares unipersonales o constituidos por parejas sin hijos/as), registran menor prevalencia frente a los demás arreglos familiares, mientras que el caso más grave lo constituyen quienes viven en hogares monoparentales (3 de cada 10). Por otro lado no se visualizan diferencias a destacar al considerar el sexo de la persona encargada de la jefatura del hogar.

Gráfico 19. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que pasaron por alguna situación de VBG en la familia según tipo de hogar y sexo de la persona jefa de hogar. País urbano, 2013



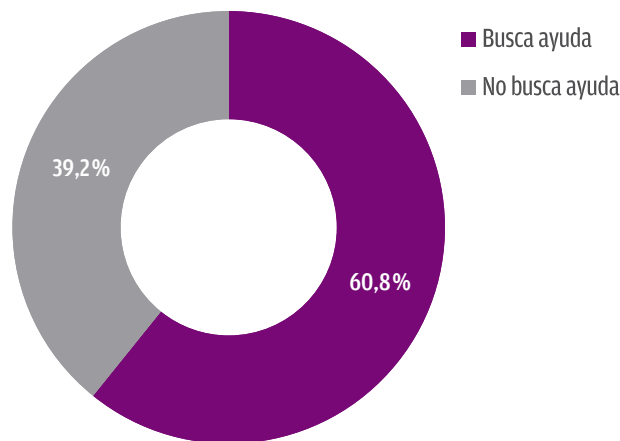
Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBBG 2013 INE

Búsqueda de ayuda frente a situaciones de VBG en la familia actual

La identificación, reconocimiento y denuncia de una situación de violencia resulta un proceso complejo, dado las dificultades intrínsecas que constituyen actos de este tipo, favoreciendo su invisibilización, así como de los impactos que genera en las sociedades en su conjunto. Esto a su vez, obstaculiza la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo, lo cual nuevamente contribuye a su invisibilización. Si a esta consideración se agrega el componente que asocia la familia como un espacio privado, es posible advertir que la complejidad que implica su abordaje, aumenta. De modo que la implementación de mecanismos específicos de abordaje, constituyen un avance importante en la erradicación de la violencia.

Por su parte, las dinámicas que se establecen al interior de las familias y sus integrantes, resultan claves al momento de indagar respecto a la realización o no de un pedido de ayuda. A partir del gráfico 20, es posible observar que 6 de cada 10 mujeres buscaron algún tipo de ayuda. Sin embargo, no resulta menor la proporción de mujeres que no lo hizo. Esto pone de manifiesto la complejidad tanto de detectar como de denunciar las situaciones problemáticas a la interna del hogar ya que en el imaginario colectivo sigue siendo un espacio privado donde las instituciones encuentran fuertes obstáculos para intervenir.

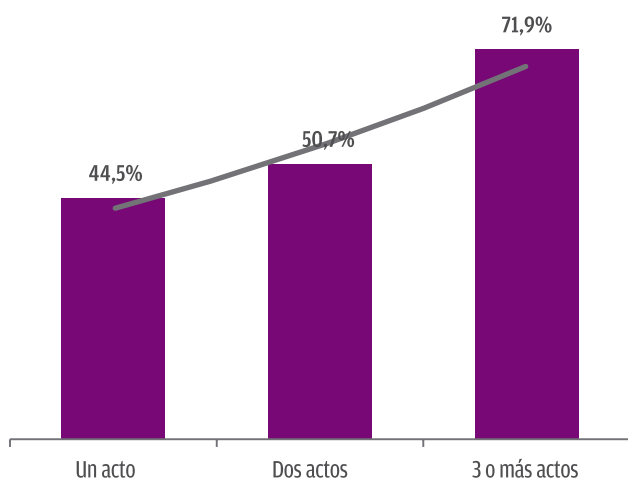
Gráfico 20. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual según búsqueda de ayuda. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBBG 2013 INE

A su vez, en el gráfico 21 se analiza la proporción de mujeres que buscaron ayuda según la cantidad de actos violentos experimentados. Se observa que 71,9% experimentaron tres o más, 50,7% experimentaron dos y 44,5% experimentaron un acto de este tipo. Así, se pone de manifiesto que la multiplicidad de agresiones se encuentra relacionada con la búsqueda de algún tipo de ayuda.

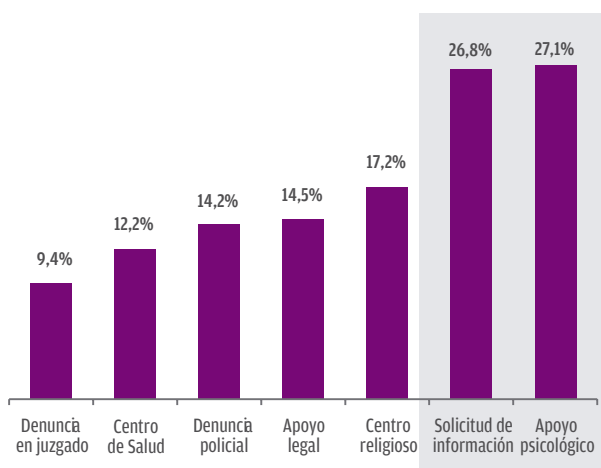
Gráfico 21. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual y buscaron ayuda según cantidad de actos de violencia reportados. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Entre quienes sí solicitan ayuda 26,8% recurrió a la búsqueda de orientación e información, mientras que 27,1% opta por apoyo psicológico. El apoyo legal y realización de una denuncia policial o en juzgado, constituyen los mecanismos a los cuales se recurre en menor medida.

Gráfico 22. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual y pidieron ayuda según tipo de ayuda solicitada. País urbano, 2013

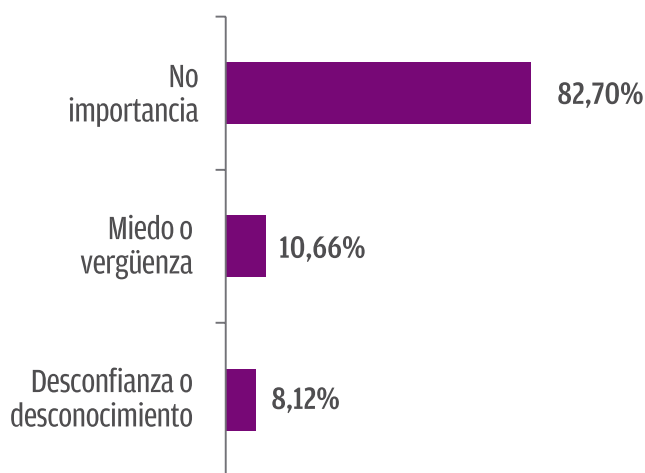


Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

En base a lo anterior, cabe suponer que si bien el porcentaje de mujeres que buscan ayuda alcanza a más de la mitad de quienes vivieron VBG en este ámbito, la proporción de mujeres que busca apoyo legal o realiza una denuncia es sustancialmente menor, lo que podría encontrarse asociado a factores inhibidores. Entre estos se destaca la vergüenza, la culpabilización, el miedo a represalias o amenazas y la falta de confianza en instituciones judiciales y/o policiales.

En este sentido, en el gráfico 23 se presenta el porcentaje de aquellas que no buscaron ayuda, según los motivos por los cuales no lo hicieron. Es posible observar que 8,1% reportan desconfianza en las autoridades policiales o judiciales o desconocimiento de los mecanismos para denunciar; 10,7% destaca vergüenza o miedo a las consecuencias. Por último, 82,7% declara no haber solicitado ayuda por considerarlo un hecho sin importancia, lo que refleja la “naturalización” de la VBG en el ámbito familiar. Esto último reafirma la necesidad de continuar implementando medidas específicas para la sensibilización y futura erradicación de la VBG en Uruguay.

Gráfico 23. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG en la familia actual que no solicitaron ayuda según motivo por el cual no solicitan. País urbano, 2013



Fuente: Sistema de Información de Género- Inmujeres-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Violencia en la pareja o ex pareja

En este capítulo se profundiza en las situaciones de violencia basada en género experimentadas en el ámbito de la pareja. Este ámbito resulta particularmente relevante no solo por los niveles de prevalencia de violencia que registra sino también por la magnitud que esta puede alcanzar, llegando en casos extremos el asesinato de las mujeres por su condición de tales –feminicidio. A nivel mundial, 38% de las mujeres asesinadas mueren a manos de sus pareja o ex pareja¹. Según datos oficiales del Ministerio del Interior, en 2016, fueron asesinadas 27 mujeres por VBG. De ellas, 16 fueron a manos de su pareja o ex pareja. Las denuncias por violencia doméstica recibidas por el Ministerio del Interior en el año 2016 fueron 30.329 lo que equivale a 81 denuncias por día, lo que pone de manifiesto la relevancia de esta problemática. Estas denuncias representan más de la mitad de los delitos contra la persona y es el segundo delito más denunciado luego de los hurtos.

Se detalla la prevalencia de cada una de estas formas de violencia, sus características y su interrelación. Se analizan a su vez, ciertas variables que parecen incidir en la problemática y por último, se presentan indicadores respecto a la búsqueda de ayuda por parte de aquellas mujeres en esta situación.

Las manifestaciones de este tipo de violencia incluyen: agresiones psicológicas, físicas, sexuales y patrimoniales, ejercidas por parte de la pareja en una relación actual o anterior, sean convivientes o no (CNCLVD, 2014). Esta caracterización permite realizar un abordaje desde el punto de vista empírico, pero desde el punto de vista conceptual, resulta evidente el entrelazamiento y combinación de los tipos de violencia en este ámbito (Rico, 1996).

Para comenzar con el análisis de la información que se presenta en este apartado, cabe tener presen-

te que se consideró la violencia ejercida por parte de la pareja o ex pareja en algún momento de la vida y en los últimos 12 meses.²

Al analizar los datos presentados en el gráfico 24 se observa que casi la mitad (45,4%) de las mujeres que están o han estado en pareja, han sufrido VBG en este ámbito en algún momento de su vida. La psicológica aparece como la forma de violencia más frecuente, habiendo sido sufrida en algún momento de la vida por el 43,7% de las mujeres.

Por otra parte, 19,9% han vivido situaciones de violencia patrimonial y 14,8% de violencia física. La sexual es el tipo de violencia con menor prevalencia (6,6% a lo largo de toda la vida).

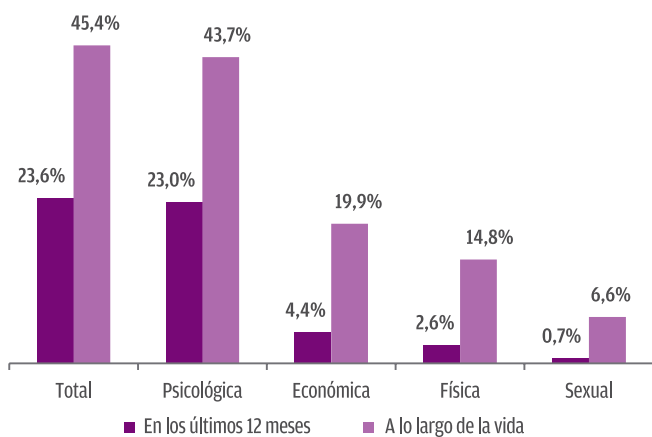
Al considerar los últimos 12 meses, la proporción de mujeres que están o han estado en pareja y han atravesado situaciones de VBG es del 23,6%. También en este caso, la psicológica es el tipo de violencia de mayor prevalencia, habiendo sido experimentada por un 23,0% de las mujeres. De las mujeres que experimentaron violencia psicológica en algún momento de su vida, cerca de la mitad declara haber experimentado esta forma de violencia en el último año. Esta proporción desciende al considerar los otros tipos de violencia: aproximadamente 1 de cada 5 mujeres que experimentaron violencia física e igual proporción de las que experimentaron violencia económica en algún momento de sus vidas, la han experimentado en el último año; 1 de cada 10 mujeres que experimentó violencia sexual en algún momento la ha experimentado en el último año. A partir de estos datos podría

² Para estimar la prevalencia de haber experimentado violencia a lo largo de toda la vida se tomó como base al conjunto de mujeres que se encontraban en pareja al momento de la encuesta o que habían tenido pareja en algún momento pasado, esto constituye el 95,8% de las mujeres encuestadas. Para la prevalencia de la violencia en los últimos 12 meses se consideró a las mujeres que estaban en pareja al momento de la encuesta o que habiendo tenido pareja en el pasado habían terminado con su relación en los últimos 12 meses, este grupo representa el 74% del total de mujeres entrevistadas.

¹ Fuente OMS página oficial <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

plantearse la hipótesis de que los episodios de violencia psicológica suceden en forma más recurrente (más veces a lo largo de la vida) que los episodios de los otros tipos de violencia, siendo la violencia sexual la que se produce con menor periodicidad.

Gráfico 24. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex según tipo de violencia por periodo de referencia. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

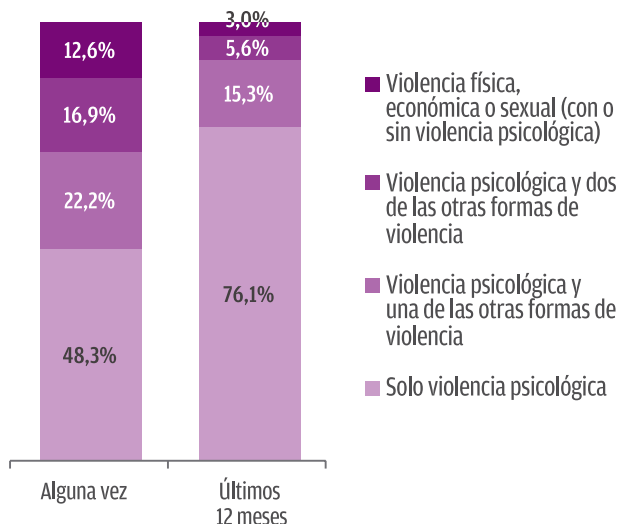
La expresión de la VBG, responde a un proceso complejo en el cual es posible identificar distintos niveles de intensidad y frecuencia de ocurrencia de actos violentos, que dan paso eventualmente a manifestaciones más explícitas de la violencia (Expósito, 2011).

En el gráfico 25 se presentan una serie de combinaciones entre las diferentes manifestaciones que admite la VBG en la pareja ocurrida en los últimos 12 meses y a lo largo de toda la vida. Mientras en el último año se identifica un amplio predominio de situaciones caracterizadas exclusivamente por un componente de agresión psicológica (76,1%); al considerar un periodo más amplio (a lo largo de toda la vida), más de la mitad de las mujeres que experimentaron violencia han vivido violencia económica, física y/o sexual. A su vez, dentro de las mujeres que experimentaron alguno de estos tipos de violencia, es frecuente que también hayan experimentado violencia psicológica: cerca de 9 de cada 10 mujeres que vivieron violencia económica, física

y/o sexual también vivieron violencia psicológica (esta relación se mantiene tanto al considerar toda la vida como los últimos 12 meses). Cabe destacar que cerca de 1 de cada 10 mujeres que han estado en pareja han vivido las 4 formas de violencia en algún momento de su vida.

Estos datos muestran, por un lado el peso que las formas de violencia más extremas alcanzan si consideramos las situaciones de violencia a lo largo de toda la vida y, por el otro, cómo estas formas de violencia suelen aparecer asociadas a la violencia psicológica.

Gráfico 25. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex según combinación de tipo de violencia por periodo de referencia. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

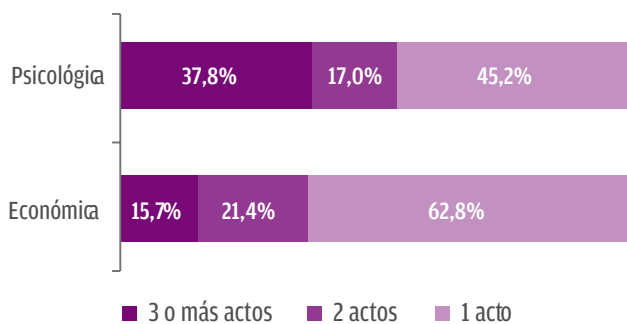
Otro componente que es necesario considerar al momento de analizar las manifestaciones de las formas que adopta la VBG por parte de la pareja, refiere a la cantidad de actos violentos ocurridos en función del tipo de violencia que se considere.³ Aunque la violencia psicológica se caracteriza por la delimitación difusa entre la ocurrencia de los distintos actos violentos, en la encuesta se hizo el ejercicio de delimitar diferentes formas de agresión psicológica a efectos de poder lograr una mayor comprensión sobre esta problemática.

³ En este caso se presenta información respecto a la violencia psicológica y la económica, dado que hay casos suficientes en la muestra para realizar inferencias respecto a los restantes tipos de violencia.

La violencia psicológica en el marco de la pareja a los efectos de esta encuesta se configura a partir de las siguientes agresiones: dirigirse con palabras groseras o agresivas; burlas por características físicas, forma de pensar, actuar o sentir; humillar, avergonzar o menospreciar; celar o acusar de infidelidad de manera infundada; ignorar sus decisiones; seguir, vigilar, esconder o romper objetos personales; impedir relacionarse con amigos o familiares; prohibir realizar actividades recreativas; encierro; obligar a cambiar la manera de vestir o comportarse; amenazar con quitarle a los hijos/as; amenazar con matarla a ella o a sus seres queridos/as; generar miedo. Considerando estas formas de manifestación de violencia psicológica, 58,4% de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia declara haber sufrido más de un tipo de agresión psicológica.

Por su parte, la violencia económica se constituye por agresiones como negar dinero para los gastos del hogar o de los hijos/as; gastar el dinero que estaba destinado a los gastos del hogar o de los/as niños/as; apropiarse de dinero u objetos que le pertenecen a ella; prohibirle trabajar de forma remunerada. En este caso 37,1% de mujeres expresan haber vivido dos o más tipos de actos que configuran violencia económica (gráfico 26).

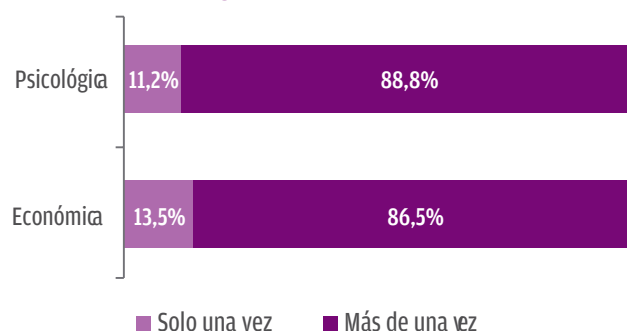
Gráfico 26. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses según cantidad de actos de violencia psicológica y económica. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBBG 2013 INE

Para cualquiera de los dos tipos de violencia considerados, la frecuencia con la que se producen las agresiones no suele ser una sola vez. Esto pone de manifiesto el hecho de que las agresiones no se producen como episodios aislados sino que se repiten (gráfico 27).

Gráfico 27. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de su pareja o ex en los últimos 12 meses según frecuencia de violencia psicológica y económica. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBBG 2013 INE

El cruce entre la cantidad de agresiones y la frecuencia con que se producen (cuadro 1) permite dimensionar un núcleo más severo dentro del grupo de mujeres que experimentan o han experimentado VBG en la pareja. Del total de quienes han vivido violencia psicológica en el último año 53,1% (15,6%+37,5%) experimentó más de un acto violento en repetidas oportunidades. A su vez, en lo que respecta a la ocurrencia de situaciones de violencia económica en el último año, 36,1% (20,4%+15,7%) fueron expuestas a más de un acto violento de este tipo y en reiteradas oportunidades.

De lo anterior se desprende que para una alta proporción de aquellas mujeres que fueron agredidas por la pareja, la ocurrencia de violencia no constituyó actos aislados. A su vez, cabe tener presente que la manifestación sistemática de actos violentos caracterizados por un componente psicológico, generan un profundo impacto que puede ser irreversible en las mujeres que atraviesan este tipo de situaciones, al tiempo que también constituye un antecedente para la manifestación de otros tipos de violencia de tipo física y/o sexual, por ejemplo.

Cuadro 1. Distribución porcentual de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG según cantidad de actos y frecuencia de violencia* psicológica y económica. País urbano, 2013

	Psicológica			Económica		
	Solo una vez	Más de una vez	Total	Solo una vez	Más de una vez	Total
1 acto de violencia	9,5%	35,7%	45,2%	12,4%	50,4%	62,8%
2 actos de violencia	1,3%	15,6%	17,0%	1,0%	20,4%	21,4%
3 o más actos de violencia	0,3%	37,5%	37,8%	0,0%	15,7%	15,7%
Total	11,2%	88,8%	100,0%	13,5%	86,5%	100,0%

* Los casos no son suficientes para los tipos de violencia sexual y física

Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Con el fin de profundizar en el análisis de la ocurrencia de VBG en la pareja en los últimos 12 meses⁴, se consideran variables como: el máximo nivel educativo alcanzado, edad, ascendencia étnico racial, la vinculación con el mercado de empleo de estas mujeres y el nivel socioeconómico del hogar en el cual residen. A partir de esto se pretende identificar en cuál contexto se registra la mayor prevalencia, de modo de aportar insumos que contribuyan a la focalización de las políticas de prevención o minimización de riesgos.

Como puede observarse en el gráfico 28, no hay información que respalde que el nivel educativo que alcanzan las mujeres⁵ incida en la prevalencia de actos violentos ejercidos por parte de la pareja varón, dado que no se registran diferencias a considerar entre mujeres que alcanzaron Primaria como máximo nivel, respecto a aquellas que alcanzaron nivel terciario.

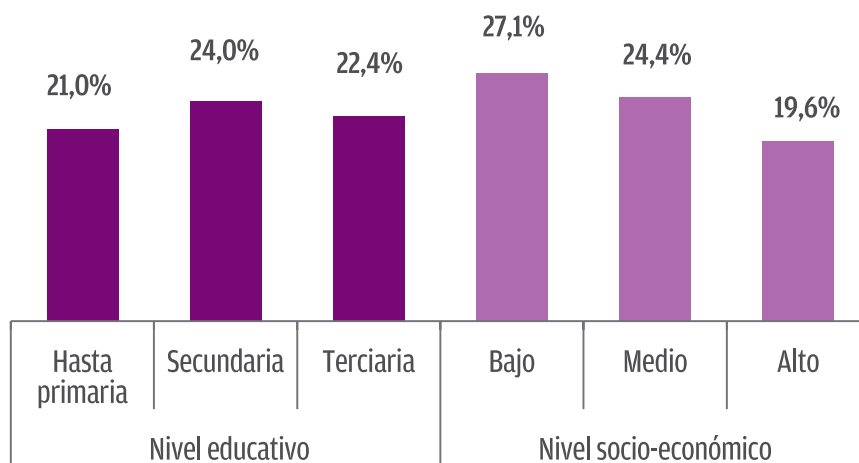
Al considerar el nivel socio-económico del hogar⁶ se advierte que los niveles de prevalencia disminuyen a medida que aumenta el nivel socio-económico del hogar, pasando de 27,1% a 19,6%. No obstante, la prevalencia de este tipo de violencia entre las mujeres de nivel socioeconómico alto alcanza niveles considerables (afectando a 1 de cada 5 mujeres), reafirmando la hipótesis que sostiene que la VBG en las relaciones de pareja, se presenta como una problemática transversal a los distintos estratos sociales (Martínez, 2003). Pero sí es importante recalcar que las mujeres de menores ingresos, además de reportar niveles mayores de violencia por parte de pareja o ex, presentan obstáculos que dificultan la salida de estas situaciones, como pueden ser el no contar con ingresos suficientes o soluciones de vivienda, entre otros. Las políticas de combate al VBG deben tener en cuenta esta problemática y contar con recursos para responder con la integralidad que estos casos requieren.

4 Se toma como referencia solamente los últimos 12 meses, ya que es en este caso, para el cual se cuenta con la cantidad suficiente de datos para realizar inferencias respecto de este punto. Por otra parte, los cálculos se realizaron para la VBG total de modo que sea posible ampliar la base de casos disponibles y reducir los márgenes de error.

5 A partir del cuestionario de la PENPVBGG no es posible conocer el nivel educativo del varón de la pareja.

6 El dato de nivel socio-económico del hogar se registra para el hogar actual de la mujer, aunque se desconoce si las condiciones socio-económicas eran las mismas en el momento que se produjeron los actos de VBG. Sin embargo, dado que se toma como referencia los últimos 12 meses, es esperable que la movilidad socio-económica no sea significativa.

Gráfico 28. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses según máximo nivel educativo alcanzado por la mujer y nivel socioeconómico del hogar. País urbano, 2013

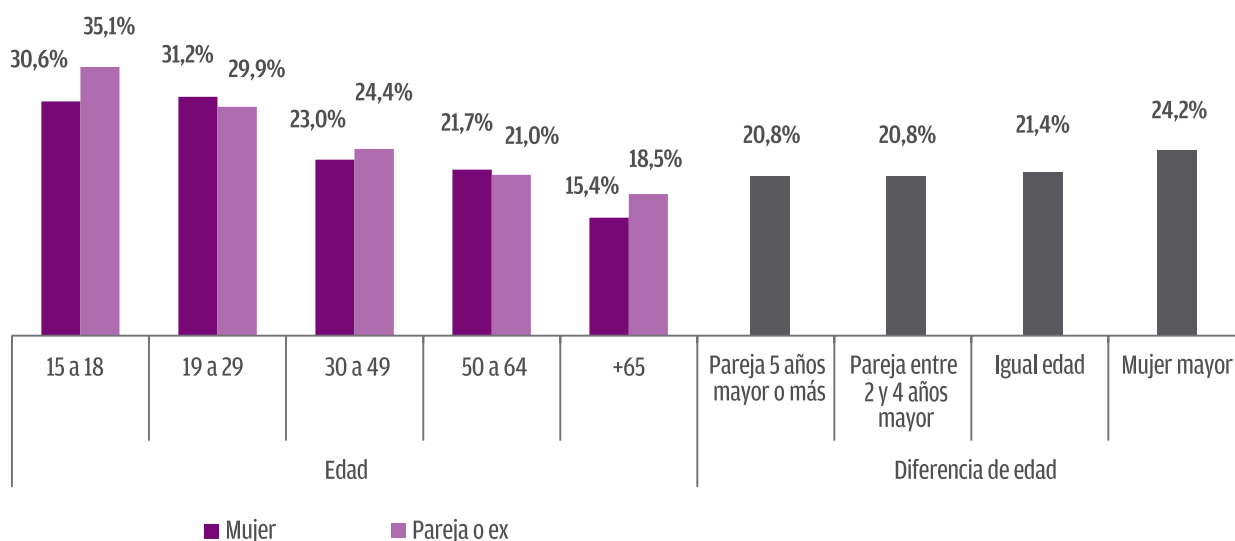


Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Por otro lado, la prevalencia es mayor entre las parejas jóvenes, tanto si atendemos a la edad de la mujer como del varón; 30,6% y 35,1% respectivamente. A medida que aumenta la edad se evidencian claras disminuciones en la prevalencia de la VBG en las relaciones de pareja. En el mismo

gráfico, se presenta información en función de la diferencia en la edad de los integrantes de la pareja. Al respecto, no es posible sostener que dicha diferencia genere una contribución significativa en los niveles de prevalencia que la VBG de este tipo, alcanza.

Gráfico 29. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses según edad de la mujer, del varón y diferencia etaria. País urbano, 2013



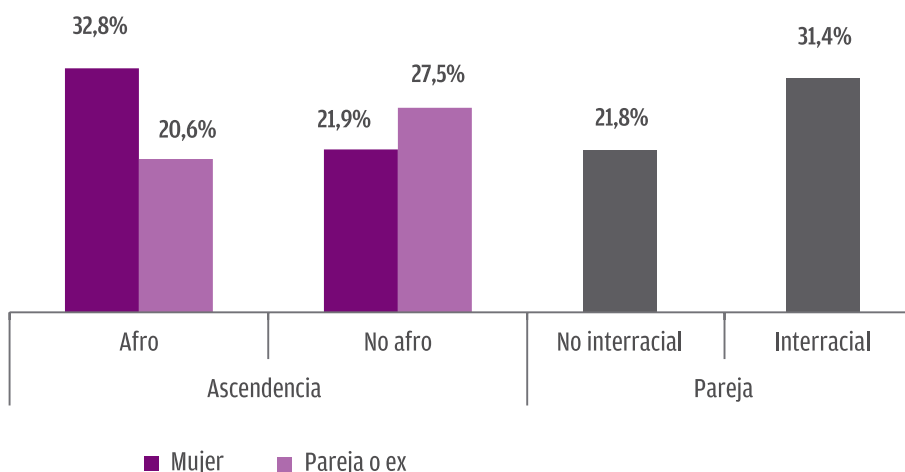
Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Cuando se analiza esta información en función de la ascendencia étnico racial, es posible indicar que en relación al promedio, las personas afro reportan niveles de prevalencia de la VBG en la pareja, más altos que las personas no afro (gráfico 30).

En el caso de las mujeres, se registra una diferencia de once puntos porcentuales en detrimento de las mujeres afro (32,8% vs 21,9% respectivamente) lo cual significa que estas enfrentan en mayor medida situaciones de violencia más allá de la ascendencia de su pareja. En cuanto a los varones, la diferencia es de siete puntos porcentuales, pero

en este caso en detrimento de los varones no afro (27,5% vs 20,6% respectivamente). Esto significa que los varones no afro, agreden en mayor medida a sus parejas, que los varones afro; sin tener en cuenta la ascendencia de sus parejas. Finalmente, al analizar cómo se comportan las parejas respecto al ejercicio de la VBG según se componga por integrantes identificados con igual o diferente ascendencia étnico racial; es decir parejas interraciales o no interraciales. Lo que se observa, es que en parejas interraciales la prevalencia resulta mayor que en parejas no interraciales (31,4% vs. 21,8%).

Gráfico 30. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses, según ascendencia étnico-racial de la mujer, del varón y de ambos. País urbano, 2013



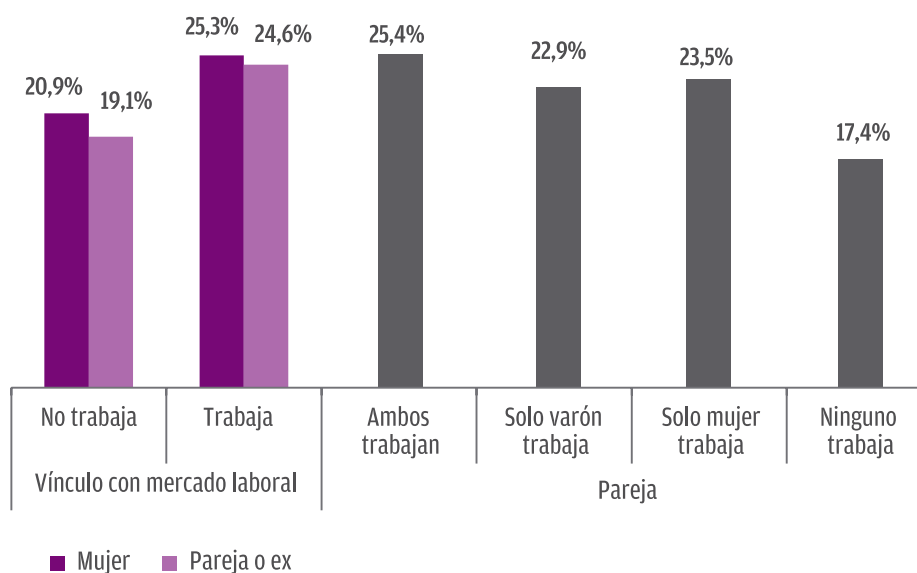
Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

A continuación se presenta la prevalencia de la VBG en la pareja, en función del vínculo de las mujeres, de los varones y de ambos en tanto pareja, con el mercado de empleo. Como indica el gráfico 31, la prevalencia es mayor en aquellas mujeres que trabajan en forma remunerada, respecto a las que no lo hacen. Una de motivaciones que podría estar incidiendo en esto, es la reacción de estos varones, a la autonomía (económica, personal), a la que las mujeres acceden al trabajar remuneradamente. La percepción de ingresos propios por trabajo en la ocupación principal en el caso de las mujeres, de alguna manera

cuestiona y desafía los códigos pautados por los estereotipos de género tradicionales, lo cual puede desencadenar la manifestación de conductas violentas por parte de los varones (Ramos, 2006).

Lo último a considerar respecto a este indicador, es que en parejas en las cuales ambos integrantes trabajan en forma remunerada, la prevalencia de la violencia alcanza 25,4% y el valor más bajo lo reportan aquellas parejas en las cuales ninguno de los dos trabaja (17,4%). Estas diferencias podrían tener que ver con parejas de edades mayores en las cuales ambos conyugues son inactivos.

Gráfico 31. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses según vínculo con el mercado de empleo de la mujer, del varón y de la pareja. País urbano, 2013

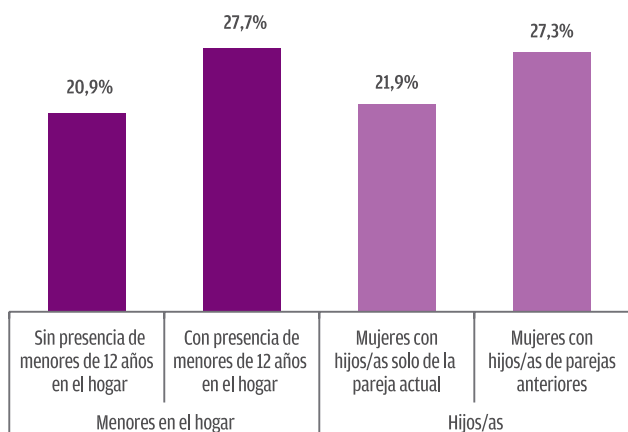


Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBBG 2013 INE

Por su parte, para las mujeres que residen en hogares con niños/as, los niveles de VBG son mayores (27,7%) que para aquellas que residen en hogares sin presencia de los/as mismos/as (20,9%). La incidencia de la VBG también es mayor que el promedio en aquellos casos donde la mujer tiene hijos/as que no son de la pareja

que ejerció VBG (gráfico 32). La presencia de niños/as en el hogar está asociada a una mayor prevalencia de violencia, lo cual requiere especial atención por parte de las políticas de combate a la misma, dado que además estos niños son víctimas directas de esta problemática.

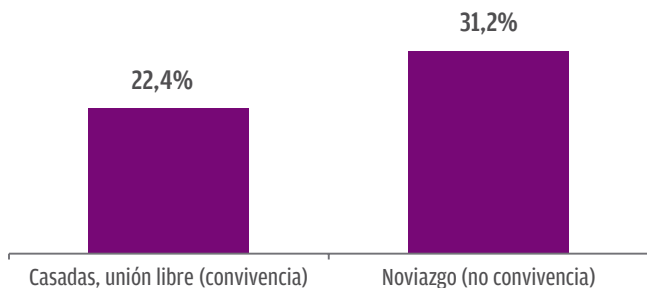
Gráfico 32. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex en los últimos 12 meses, según presencia de menores de 12 años en el hogar e hijos. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

En el gráfico 33 se presenta la prevalencia de la VBG en la pareja, según si la pareja convive bajo el mismo techo o no, es decir, según se trate de una relación de noviazgo o sea una unión libre o matrimonio. Resulta interesante destacar que 31,2% de las mujeres que tienen o han tenido novio sin convivencia en el último año experimentan VBG ejercida por parte de la pareja varón. En el caso de aquellas mujeres que sí conviven con su pareja, 22,4% reportan situaciones de VBG en la pareja en el último año.

Gráfico 33. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de su pareja o ex en los últimos 12 meses según convivencia o no con la pareja. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

Pedido de ayuda en situaciones de VBG ejercida por parte de la pareja o ex pareja

Por último, se presentan indicadores que refieren a la búsqueda o no de ayuda, así como las motivaciones detrás de cada una, frente a esta situación.

En primer lugar, en base a la información recolectada, se advierte que tres cuartos de las mujeres uruguayas de 15 y más años que vivieron alguna situación de VBG por parte de la pareja o ex pareja, no solicitó ayuda (Inmujeres, 2015). Por otro lado, de aquellas que declaran la existencia de algún hecho violento de índole psicológico, ocho de cada diez no buscó ayuda. A su vez, de las mujeres que identifican la existencia de violencia de otro tipo distinto a la psicológica, seis de cada diez tampoco solicitó ayuda.

Por su parte, en los casos en que sí se buscó ayuda, se advierten diferencias en función del mecanismo solicitado. Al considerar la realización de una denuncia policial o ante juzgado en casos de violencia psicológica ejercida por parte de la pareja, el porcentaje de mujeres que utilizó dicho mecanismo, no alcanzó el 1,0% y se sitúa en 23,2% entre aquellas que vivieron otros tipos de violencia además de la psicológica.

En cuanto a los dispositivos más utilizados por parte de mujeres en esta situación, se encuentran; el apoyo de tipo psicológico (59,7%) y la solicitud de orientación e información (52,7%). Otro tipo de prestaciones consisten en ayuda religiosa (33,4%) y servicios de salud (31,6%). Por último, los mecanismos a los cuales se recurre en menor medida fueron, como se mencionaba, la denuncia y la consulta de apoyo de tipo legal (26,9% y 26,4% respectivamente).

Gráfico 34. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de la pareja o ex y solicitaron ayuda según el tipo de ayuda solicitada. País urbano, 2013



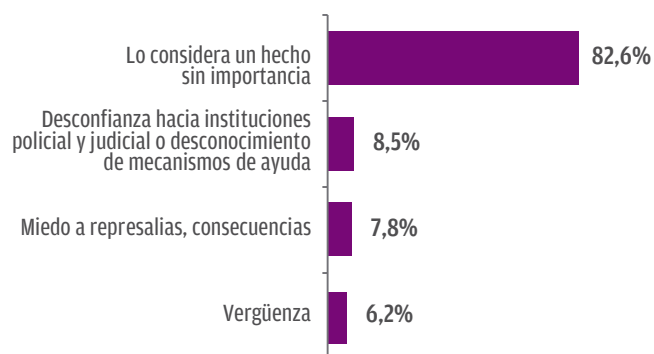
Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

El último elemento que se analiza en este documento, refiere a los motivos por los cuales las mujeres que viven situaciones de VBG por parte de la pareja o ex pareja, no solicitan ayuda de ningún tipo. A partir de la identificación de los obstáculos con los cuales se enfrentan aquellas mujeres que atraviesan situaciones de violencia, será posible ajustar o re direccionar los esfuerzos y dispositivos implementados en la lucha por la erradicación de la VBG en Uruguay.

En este sentido, ocho de cada diez mujeres declaran que no haber solicitado ayuda en el momento por no considerarlo un hecho de importancia, lo cual pone de manifiesto el peligro que implica la naturalización o minimización de la violencia. A su vez, da cuenta de la necesidad de promover y generar en forma sostenida acciones de sensibilización y campañas masivas, respecto a esta problemática y sus implicancias, para la población en su conjunto.

Otros de los motivos que surgen pero en menor medida, son la desconfianza hacia instituciones policiales y judiciales o desconocimiento de los mecanismos de ayuda disponibles⁷. El miedo a represalias o consecuencias y la vergüenza que se deriven de solicitar ayuda por estar cursando una situación de VBG por parte de la pareja, son reportados por 7,8% y 6,2% de mujeres, respectivamente.

Gráfico 35. Porcentaje de mujeres de 15 y más años que sufrieron VBG por parte de su pareja o ex y no solicitaron ayuda según motivo por el cual no solicita ayuda. País urbano, 2013



Fuente: DINEM-MIDES en base a la PENPVBGG 2013 INE

⁷ En la pregunta respecto a los motivos por los cuales no buscó ayuda o denunció el hecho, se considera como desconocimiento; "no sabía cómo o dónde denunciar, no sabía que existen instituciones de apoyo, no sabía que podía denunciar." (PENPVBGG, 2013).

Conclusiones

En Uruguay, la PENVBGG constituye un mojón en la acumulación de evidencia sobre la temática. Incluyó un trabajo interdisciplinario, del cual formaron parte diversas instituciones estatales e internacionales, con lo cual fue posible abarcar diferentes aspectos de la VBG.

En este contexto, en el año 2015, Uruguay aprueba el “Plan de Acción 2015-2019: por una vida libre de violencia basada en género con mirada generacional” reconoce la VBG como una violación a los Derechos Humanos y desde diferentes instituciones del Estado, se establece el compromiso de generar acciones para su prevención y erradicación en el quinquenio. Se reconoce asimismo, la importancia de contar con información consistente sobre la VBG, en la medida que constituye una de las manifestaciones más explícitas de la desigualdad de género, ocurrida tanto en espacios públicos como en privados. En este sentido, las encuestas específicas en la temática, son herramientas que contribuyen a la generación de información respecto a las especificidades que admite este tipo de violencia en la vida de las mujeres, por el hecho de ser mujeres.

Se vuelve necesario entonces, promover la continuidad y permanencia de este tipo de mediciones con el fin de recabar información extensa y de calidad, no solamente en lo que refiere a las formas en que se manifiesta la violencia, sino también información clave que permita realizar cierta caracterización respecto al agresor. La importancia de esto, radica en el carácter relacional que implica la ocurrencia de la VBG y el enraizamiento de esta con las pautas aprendidas respecto a la construcción de las masculinidades y femineidades y a los estereotipos de género,

los cuales legitiman pautas de relacionamiento a partir de las cuales la posición privilegiada se asigna a varones, en detrimento de las mujeres. Por su parte, la generación de información que permita dar cuenta de las discriminaciones múltiples que enfrentan las mujeres; en función de la ascendencia étnico racial, la edad, el lugar de residencia entre otras, se torna clave para el diseño de políticas integrales, para poner fin a la violencia basada en género en Uruguay.

Cabe tener presente que las formas de relacionamiento que adquieren las personas en el espacio privado, resultan difíciles de identificar y medir. Sin embargo, este documento busca indagar en las manifestaciones de la VBG que surgen en el marco de ciertos vínculos afectivos; específicamente en el ámbito de la familia (tanto en la infancia como en la adultez) y en el ámbito de la pareja o ex pareja.

A partir de los resultados de la PENVBGG (2013), se presentó información respecto a la violencia vivida por mujeres uruguayas de 15 y más años, la cual se organizó en tres grandes bloques; aquella ocurrida durante la infancia, en la familia actual y en las relaciones de pareja actuales o pasadas. Asimismo, se analizó si se produjo una búsqueda de ayuda o no, así como las motivaciones detrás de estas.

Con respecto a lo primero, cabe destacar que una de cada tres mujeres recuerda haber sufrido situaciones de VBG en la infancia, y actualmente aproximadamente 295.000 niñas, niños y adolescentes se encuentran viviendo en hogares en los cuales se registran situaciones de VBG, sea ejercida por parte de la pareja de la madre, o por

parte de otro familiar. Esto constituye una clara vulneración de derechos de niñas niños y adolescentes, respecto de lo cual distintos organismos internacionales insisten en la importancia de detener el avance de este tipo de situaciones. La ocurrencia de episodios de violencia en el hogar, afecta profundamente la construcción e identificación de vínculos saludables presentes y futuros.

Tres de cada diez mujeres uruguayas vivieron alguna situación de VBG en la infancia. Entre las mujeres afrodescendientes esta proporción aumenta a cuatro de cada diez. En lo que refiere a la ocurrencia de la misma en el marco de la familia actual, fue posible advertir que dos de cada diez mujeres pasaron por alguna situación de VBG en el último año. Entre las mujeres jóvenes la prevalencia es mayor que en las de mayor edad. Al igual que en los demás ámbitos relevados, las mujeres afrodescendientes reportan una prevalencia mayor que las no afro.

Por su parte, la VBG ejercida por parte de la pareja, es la que registra la prevalencia más alta en mujeres uruguayas; 45,5% de quienes tienen o han tenido pareja, enfrentaron situaciones de este tipo y se agudiza en el caso de las mujeres jóvenes. A su vez, la prevalencia de la VBG ejercida por parte de la pareja, es diez puntos porcentuales mayor en el caso de las mujeres afro que de las no afro. Asimismo se observa que la prevalencia de VBG en la pareja aumenta a medida que disminuye el nivel socioeconómico del hogar.

En este sentido, la constatación de que la VBG impacta de manera diferencial entre los grupos de mujeres pone de manifiesto la interacción del sistema patriarcal con otros sistemas de dominación (en particular el adultocéntrico, el racializado y el de clase) que dejan a determinados grupos de mujeres desprotegidas ante la vulneración de Derechos Humanos incluso dentro de los hogares y familias. Todos estos elementos com-

plejizan aún más los alcances que la VBG tiene en la vida de las mujeres y los desafíos que presenta su erradicación. Queda de manifiesto que las políticas de combate a la VBG deben contar con miradas específicas, y recursos que permitan dar respuestas integrales que -además de buscar superar las situaciones de violencia- colaboren en resolver los problemas sociales que muchas veces enfrentan estas mujeres, como la falta de ingresos, las necesidades de inserción en el mercado de trabajo, la contención y el cuidado de sus hijos, la necesidad de vivienda, entre otros.

En este marco resulta urgente identificar este problema como social y no como un problema individual. En tanto problemática relacional y sistémica, su abordaje requiere de trabajo en conjunto y coordinado de diversas instituciones que permitan trabajar de manera directa con varones y mujeres para prevenir y erradicar la violencia basada en género.

Tan sólo un tercio de las mujeres que pasaron por alguna situación de violencia en la infancia solicitaron ayuda. En este sentido, parte del daño que genera este tipo de episodios durante la infancia, es la alteración en las formas de percibir el trato a recibir y brindar, a otras personas. Además se observa que el principal motivo por el cual no solicitan ayuda es la culpa, lo que deja en evidencia la necesidad de valorar el relato de las niñas y en un sentido que no culpabilice o estigmatice a quienes fueron expuestas a situaciones de este tipo. De modo que el trabajo con adultos/as referentes para abordar la VBG en la infancia constituye un desafío crucial a la hora de erradicar situaciones de violencia en edades tempranas. En este sentido el rol de las instituciones a las que asisten con asiduidad, como el sistema educativo o de salud adquiere particular importancia en la detección y prevención de la violencia en la infancia ejercida por miembros de la familia o el hogar. Es preciso que operadores/as y educadores/as de estas instituciones tengan

disponibles las herramientas necesarias para detectar este tipo de situaciones y conocimiento de los mecanismos de erradicación disponibles. Esto requiere fuerte articulación y coordinación interinstitucional donde el foco esté en el niño, niña o adolescente.

En lo que respecta a la solicitud de ayuda en situaciones de VBG en la familia actual, seis de cada diez mujeres que pasaron por alguna situación en este ámbito solicitaron ayuda, siendo el ámbito donde se registra mayor porcentaje. En el ámbito de la pareja, tres cuartas partes de las mujeres que atravesaron alguna situación, no solicitó ayuda. En los dos ámbitos principal motivo para no hacerlo fue la consideración de que se trató de un hecho sin importancia. Esto constituye un antecedente respecto a la importancia de profundizar en sensibilizaciones y concientización de la población, respecto a los actos que constituyen violencia, de modo de desnaturalizarla.

La política que busca prevenir y erradicar la VBG se encuentra con ciertos desafíos a la hora de su implementación. En cuanto a los desafíos institucionales, que se vinculan con la articulación y coordinación de las agencias estatales que abordan la temática. El Estado en su conjunto precisa transitar hacia modelos de atención que trabajen la VBG con una perspectiva de Derechos Humanos donde el género es una categoría estructurante de desigualdades y una de sus manifestaciones es la VBG, que tiene sus raíces y consecuencias en la vida política, económica y social de las mujeres y de todo el país.

En este marco, es imperioso contribuir a generar espacios seguros en los hogares, las parejas y las familias. Para esto es preciso terminar con la idea de que lo privado debe estar oculto, sino que es necesario reconocer que en el ámbito de la pareja, de la familia o en la infancia las dinámicas no son siempre armónicas y muchas veces termi-

nan vulnerando Derechos Humanos de aquellas integrantes que se encuentran más desprotegidas en el ámbito público, como es el caso de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos/as mayores.

Bibliografía

CEPAL (1996). *Violencia de género. Un problema de Derechos Humano*. Serie Mujer y Desarrollo. Disponible en: <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

CNCLVD (2013). *Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones*. Informe de primeros resultados.

CNCLVD (2015). “Plan de Acción 2016-2019; por una vida libre de violencia de género, con mirada generacional. Uruguay

Fermoso P., (1994). *Pedagogía Social*. Barcelona: Herder.

INMUJERES-México (2006). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los hogares, México*. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf

Inmujeres - Uruguay (2015). *Manifestaciones de la violencia que sufren las mujeres uruguayas en cifras, Uruguay*. Disponible en: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/15091/1/manifestaciones-de-la-violencia-que-sufren-las-mujeres-uruguayas-en-cifras-2015.pdf>

OMS (2016). *INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*. Disponible en http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/INSPIRE_ExecutiveSummary_ES.pdf?ua=1

Patró R., Limaña R.M., (2005) *Víctimas de violencia familiar, consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas*. Anales de la psicología, vol 21, num 11. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/167/16721102.pdf>

Pinheiro S., (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*, ONU.

RUCVDS (sin fecha). *Violencia basada en género*. Disponible en: <http://www.violenciadomestica.org.uy/publicaciones/Lib1%20Violencia%20de%20genero-L.pdf>

SIPIAV (2015). *Informe de Gestión 2015*. Disponible en: <http://www.inau.gub.uy/index.php/sala-de-prensa/noticias/item/2875-presentacion-del-informe-sipiav-2015>

Vygotski, L. S. (1986). *Thought and language*. Cambridge: The MIT Press.



Consejo Nacional Consultivo
de Lucha contra la Violencia Doméstica



Instituto Nacional de las Mujeres
Maldonado 1478
C.P.11200, Montevideo, Uruguay
Tel_ (598) 2400 0302 int. 5000
inmujeres@mides.gub.uy
www.inmujeres.gub.uy